

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CUATRO

EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CUATRO, CON EL OBJETO DE REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, EN EL DOMICILIO OFICIAL, SITO EN BOULEVARD JOSÉ LÓPEZ PORTILLO NÚMERO 236 ZONA CONURBADA, GUADALUPE, ZACATECAS, PRESIDIDA POR EL LIC. JUAN FRANCISCO VALERIO QUINTERO, EN SU CARÁCTER DE CONSEJERO PRESIDENTE; ASISTIDO POR EL LIC. JOSÉ MANUEL ORTEGA CISNEROS, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO EJECUTIVO. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: BUENOS DÍAS, SEAN BIENVENIDOS A ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL, MISMA QUE DA INICIO SIENDO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CUATRO, SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO PASAR LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARE EN SU CASO LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: BUENOS DÍAS, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, ME PERMITO PASAR LISTA DE ASISTENCIA PARA VERIFICAR SI EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR; **CONSEJERO PRESIDENTE:** LIC. JUAN FRANCISCO VALERIO QUINTERO, PRESENTE; **CONSEJERA Y CONSEJEROS ELECTORALES:** LIC. JOSÉ MANUEL RÍOS MARTÍNEZ, PRESENTE; LIC. HUGO LISANDRO FÉLIX MEZA, PRESENTE; L.A.E. JOSÉ GERARDO MONREAL MALDONADO, PRESENTE; LIC. JUAN ANTONIO RUIZ GARCÍA, PRESENTE; DR. JUAN JOSÉ ENCISO DE LA TORRE, PRESENTE; LIC. ROSA ELISA ACUÑA MARTÍNEZ, PRESENTE; **REPRESENTANTES DEL PODER LEGISLATIVO:** DIP. LIC. SONIA DE LA TORRE BARRIENTOS, PRESENTE; DIP. PROFR. CARLOS ALVARADO CAMPA, PRESENTE; DIP. C. SARA GUADALUPE BUERBA SAURI, PRESENTE; DIP. LIC. LIDIA VÁZQUEZ LUJÁN, PRESENTE; **REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS:** PARTIDO ACCIÓN NACIONAL: LIC. ALFREDO SANDOVAL ROMERO, PRESENTE; PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: LIC. OSCAR GABRIEL CAMPOS CAMPOS, PRESENTE; PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: LIC. JUAN CORNEJO RANGEL, PRESENTE; PARTIDO DEL TRABAJO: LIC. PABLO LEOPOLDO ARREOLA ORTEGA, PRESENTE; PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO: LIC. DIANA ELIZABETH GALAVÍZ TINAJERO, PRESENTE; CONVERGENCIA: LIC. FÉLIX VÁZQUEZ ACUÑA, PRESENTE; SU SERVIDOR, **EL SECRETARIO EJECUTIVO:** PRESENTE; INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE SON SIETE (7) ASISTENCIAS CON DERECHO A VOZ Y VOTO Y DIEZ (10) ASISTENCIAS CON DERECHO A VOZ, ADEMÁS DEL SECRETARIO EJECUTIVO, POR LO TANTO EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR, ASIMISMO INFORMO AL CONSEJO

GENERAL QUE ASISTEN TAMBIÉN A ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, LAS SEÑORAS Y LOS SEÑORES DIRECTORES EJECUTIVOS; DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y PARTIDOS POLÍTICOS, C. RICARDO HUMBERTO HERNÁNDEZ LEÓN, DE SISTEMAS Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS, C. PABLO RAFAEL PEDROZA BERNAL, DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS, L.C. ADELAIDA ÁVALOS ACOSTA, DE ASUNTOS JURÍDICOS, LIC. HILDA LORENA ANAYA ÁLVAREZ, DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y CULTURA CÍVICA, LIC. JESÚS GAYTÁN RIVAS Y EL JEFE DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL, C. JOSÉ MANUEL SORIANO, TODOS ELLOS INTEGRANTES DE LA JUNTA EJECUTIVA CON VOZ INFORMATIVA. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS, SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO SE SIRVA DAR LECTURA AL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, **PUNTO NÚMERO UNO:** LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL; **PUNTO NÚMERO DOS:** APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA; **PUNTO NÚMERO TRES:** PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE APRUEBA LA TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL PARA ADQUIRIR BIENES MUEBLES Y SERVICIOS A FIN DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL; **PUNTO NÚMERO CUATRO:** DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS Y PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL SOSTENIMIENTO Y DESARROLLO ORDINARIO DE SUS ACTIVIDADES PERMANENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2005. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO SE SIRVA TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: SEÑORA Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CUATRO, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE SON: -----
SIETE VOTOS A FAVOR. -----
CERO VOTOS EN CONTRA. -----
CERO ABSTENCIONES. -----
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: ME VOY A PERMITIR SOLICITAR EL APOYO DE MI COMPAÑERO CONSEJERO, LIC. JUAN ANTONIO RUIZ GARCÍA, PARA QUE SE SIRVA TOMAR LA PROTESTA DE RIGOR A LA C.

REPRESENTANTE DE LA LEGISLATURA LA DIP. LIC. SONIA DE LA TORRE BARRIENTOS, COMO REPRESENTANTE DE LA LEGISLATURA, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS. -----

EL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN ANTONIO RUIZ GARCÍA: DIP. LIC. SONIA DE LA TORRE BARRIENTOS, PROTESTÁIS DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE REPRESENTANTE DEL PODER LEGISLATIVO, ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, QUE SE OS HA CONFERIDO Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DE LA UNIÓN Y EN PARTICULAR POR LA DEL ESTADO. -----

CONTESTA LA DIP. LIC. SONIA DE LA TORRE BARRIENTOS: SÍ, PROTESTO. -----

EL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN ANTONIO RUIZ GARCÍA: SI ASÍ NO LO HICIERES, LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN. ---

EL CONSEJERO PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS, SEÑOR SECRETARIO SÍRVASE CONTINUAR CON EL DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: DOY CUENTA A LA PRESIDENCIA QUE EL SIGUIENTE PUNTO A DESAHOGAR ES **PUNTO NÚMERO TRES:** PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE APRUEBA LA TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL PARA ADQUIRIR BIENES MUEBLES Y SERVICIOS A FIN DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO SE SIRVA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ACUERDO EN SU PARTE CONDUCTENTE. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: (DA LECTURA AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE APRUEBA LA TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL PARA ADQUIRIR BIENES MUEBLES Y SERVICIOS A FIN DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL), SI ME PERMITE LA PRESIDENCIA SOLAMENTE HARÍA UNA CORRECCIÓN EN LA PÁGINA 13, EN EL TERCER PÁRRAFO AL FINAL DICE, ARTÍCULO 3 DE LA LEY ORGÁNICA DEL ESTADO DE ZACATECAS, ES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, Y EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DICE, PROMOVER LA AUTONOMÍA QUE LA LEY OTORGA A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS EN SU ÁMBITO PRESUPUESTAL, DEBE SER, MATERIA DE, HECHOS, SERÍA LA CORRECCIÓN EN HECHOS, DICE HACHOS, SERÍA CUANTO. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: BIEN, COMO SEGURAMENTE RECUERDAN, LA SEÑORA Y SEÑORES INTEGRANTES DE ESTE

CONSEJO, ESTE PUNTO LO HABÍAMOS PRESENTADO YA CON ANTICIPACIÓN A LA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL, NOS FUERON PLANTEADAS ALGUNA SERIE DE OBSERVACIONES QUE FUERON PUNTUALMENTE ATENDIDAS, SE AMPLÍO POR DECIRLO ASÍ LA BASE DE LA FUNDAMENTACIÓN LEGAL, SOLICITAMOS LA OPINIÓN TAMBIÉN DEL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO RESPECTO A LA FACULTAD QUE ASISTE A ESTE ÓRGANO ELECTORAL PARA HACER CAMBIOS, MODIFICACIONES A SU PRESUPUESTO, DE TODO LO CUAL HAY CONSTANCIA ESCRITA, TENGO ENTENDIDO QUE TAMBIÉN LA LEGISLATURA HIZO LO PROPIO, LA MISMA CONSULTA AL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO, LO REITERO, EL FUNDAMENTO LEGAL ESTÁ SOPORTADO, CREO QUE DE MANERA BASTANTE PROLIJA, INCLUSO NO OBSTANTE LO CUAL, SI HAY OBSERVACIONES O CONSIDERACIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JOSÉ MANUEL RÍOS MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESA: GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE, ES EN ESE MISMO SENTIDO, HABÍAMOS SOLICITADO QUE EN EL TEXTO DEL ACUERDO TAMBIÉN SE INCLUYERA LA OPINIÓN TÉCNICA QUE DABA LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, LA QUE PUEDE ADICIONARSE EN ALGUNO DE LOS CONSIDERANDOS, ENTRE ELLOS PUDIERA SER EL CONSIDERANDO SEXTO, QUE ADEMÁS AL TÉRMINO DE LA TABLA DE LA PÁGINA QUE APARECE EN LA PÁGINA 20, ADICIONAR EL PÁRRAFO CORRESPONDIENTE, QUE ADEMÁS EL INSTITUTO HIZO LA CONSULTA TÉCNICA A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, Y QUE MEDIANTE OFICIO EQUIS, EL OFICIO CORRESPONDIENTE, LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DA CONTESTACIÓN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS, CON LA FINALIDAD DE QUE QUEDE MÁS COMPLETO TODAVÍA, MÁS CLARO ESTA FACULTAD QUE TIENE EL INSTITUTO, VIRTUD A SER UN ORGANISMO CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMO, SERÍA CUANTO. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, L.A.E. JOSÉ GERARDO MONREAL MALDONADO, QUIEN EXPRESA: SEÑOR, NO QUISIERA QUE ESTO CONTARA COMO INTERVENCIÓN SINO QUE ME VOY A REFERIR A ALGUNAS CORRECCIONES QUE YO DETECTO AQUÍ EN LA REDACCIÓN DEL ACUERDO, POR EJEMPLO, EN LA PÁGINA 3 SE NOS DICE, EN EL PUNTO OCHO, QUE DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 28 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY ORGÁNICA, EL CONSEJO GENERAL MANDATÓ EN FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2004 DEVOLVER A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, CREO QUE LA FECHA ES 11 DE NOVIEMBRE, A MI ENTENDER, PORQUE ASÍ LO MENCIONA TAMBIÉN EL PROPIO TEXTO DEL DICTAMEN, SE REFIERE AL 11 DE NOVIEMBRE, Y BUENO, HACIENDO MEMORIA, CREO QUE FUE EL DÍA QUE SESIONAMOS, SIN EMBARGO AQUÍ SE HABLA DEL 15 DE NOVIEMBRE, SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO, EN LA PÁGINA 3 AL FINAL, ESTOY EN LOS ANTECEDENTES, EN LA PARTE DE ANTECEDENTES, DICE AQUÍ, DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFREDO SANDOVAL ROMERO, QUIEN EXPRESA: GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, ÚNICAMENTE COMENTAR QUE LA SESIÓN DE TRABAJO QUE TUVIMOS, A LA QUE FUIMOS INVITADOS, CREO QUE SE SUSTENTÓ PERFECTAMENTE LAS DUDAS, LAS POSIBLES DUDAS QUE PUDIÉRAMOS TENER EN CUANTO A LA TRANSFERENCIA QUE ESTÁN SOLICITANDO, ESE DÍA SOLICITAMOS AL CONSEJO GENERAL DE MANERA EXTRAOFICIAL, PORQUE NO FUE UNA SESIÓN OFICIAL, EL HECHO DE QUE NOS GUSTARÍA QUE TUVIÉRAMOS MÁS SESIONES DE ESE TIPO, Y BUENO, PLANTEARLO EN ESTE MOMENTO, YA QUE ESTAMOS EN UNA SESIÓN AUNQUE SEA DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO PARA QUE QUEDE ASENTADO EN ACTAS, DE QUE SÍ A LOS PARTIDOS POLÍTICOS NOS INTERESA EL QUE, EL CONOCER LOS TRABAJOS QUE ESTÁ REALIZANDO EL IEEZ, Y QUE CUANDO LLEGUEMOS A LA MESA DE DISCUSIÓN NO SAQUEMOS CUESTIONES QUE DEBIMOS DE HABER TRABAJADO DESDE ANTES Y NO DAR UN MAL EJEMPLO A LA CIUDADANÍA, YO CREO QUE EN ESE SENTIDO ESTAMOS, Y SÍ SOLICITAR AL IEEZ QUE SIGAMOS HACIENDO ESE TIPO DE TRABAJOS, ESE TIPO DE EXPERIMENTOS, QUE A FIN DE CUENTAS NOS LLEVAN A QUE HAYA UN MEJOR ENTENDIMIENTO ENTRE CONSEJO Y PARTIDOS POLÍTICOS, ES CUANTO. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO SE SIRVA TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE CON RELACIÓN AL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: SEÑORA Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE APRUEBA LA TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL PARA ADQUIRIR BIENES MUEBLES Y SERVICIOS A FIN DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, CON LAS OBSERVACIONES Y CORRECCIONES REALIZADAS POR EL CONSEJO GENERAL, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE SON: -----
SIETE VOTOS A FAVOR. -----
CERO VOTOS EN CONTRA. -----
CERO ABSTENCIONES. -----
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: SEÑOR SECRETARIO SÍRVASE CONTINUAR CON EL DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: DOY CUENTA A LA PRESIDENCIA QUE EL SIGUIENTE PUNTO A DESAHOGAR ES **PUNTO NÚMERO CUATRO:** DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS Y PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL SOSTENIMIENTO Y DESARROLLO ORDINARIO DE SUS ACTIVIDADES PERMANENTES PARA EL EJERCICIO

FISCAL DEL AÑO 2005. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO SE SIRVA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ACUERDO EN SU PARTE CONDUCENTE. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LIC. PABLO ARREOLA ORTEGA, QUIEN EXPRESA: MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, EN VIRTUD DE QUE LAS PLÁTICAS QUE HA SOSTENIDO LA DIRIGENCIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO CON LA DIRIGENCIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PARA ACLARAR EL PUNTO DEL PORCENTAJE QUE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS PARTIDOS Y QUE TIENE QUE VER CON ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUISIERA HACER LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN, EL DÍA DE AYER SE SOSTUVO TODAVÍA UNA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO CON LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN ESA REUNIÓN DE TRABAJO SE ACORDÓ POR PARTE DE AMBOS INSTITUTOS DE QUE EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL IBA A MANDAR UN DOCUMENTO, VA A MANDAR UNA ACLARACIÓN RESPECTO AL PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE AL PARTIDO DEL TRABAJO EN LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO, NOSOTROS ESTAMOS ESPERANDO EL DÍA DE HOY QUE ESTO SE INSTRUMENTE, QUE LA DIRECCIÓN DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL RECIBA ESTE DOCUMENTO, Y A LA VEZ LO HAGA LLEGAR AQUÍ AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS A TRAVÉS DE SU CONSEJO, LA SOLICITUD CONCRETA DE PARTE DE UN SERVIDOR COMO REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ES DE QUE SE HAGA UN RECESO DE ESTA SESIÓN DE AQUÍ A LAS 7 DE LA NOCHE, ESPERANDO DE QUE ESTO SE PUEDA CONCRETAR, SE PUEDA MATERIALIZAR, Y ENTONCES TENER LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA QUE SE PUEDA TOMAR UNA DECISIÓN POR PARTE DEL CONSEJO, TAMBIÉN HAGO LA ACLARACIÓN DE QUE EN CASO DE QUE AQUÍ A LAS 7 DE LA NOCHE NO LLEGASE DICHA INFORMACIÓN, DAMOS POR ENTENDIDO EL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE NO SE DIO, NO SE MATERIALIZÓ ESTA VOLUNTAD POLÍTICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Y ENTONCES SÍ PUES NOSOTROS TOMAREMOS LAS MEDIDAS PERTINENTES DESDE EL PUNTO DE VISTA LEGAL PARA DARLE SEGUIMIENTO A ESTE PUNTO, ESA ES LA SOLICITUD CONCRETA A ESTE CONSEJO GENERAL. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN ANTONIO RUIZ GARCÍA, QUIEN EXPRESA: GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE, A MI ME GUSTARÍA ESCUCHAR LA POSTURA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PREVIAMENTE LO COMENTAMOS, POR LA SOLICITUD, ENTONCES BUENO, EN DADO CASO QUE ES UN CONVENIO ENTRE AMBAS PARTES Y EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CUALES SON LAS POSTURAS DE LOS PARTIDOS. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL,

LIC. OSCAR GABRIEL CAMPOS CAMPOS, QUIEN EXPRESA: GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE, BUENOS DÍAS A TODOS, ANTES QUE NADA, NUEVAMENTE SE PLANTEA ESTA SITUACIÓN EN LA MESA, NUEVAMENTE INFORMO QUE EL DE LA VOZ NO ESTOY INFORMADO DE DICHAS PLÁTICAS, DE DICHAS CONVERSACIONES, ENTONCES LA POSTURA DEL PARTIDO ES QUE EN ESTE MOMENTO SE LLEVE A CABO LA VOTACIÓN, LA DISCUSIÓN DEL PUNTO QUE SE NOS CONVOCÓ, SE HA INSISTIDO MUCHO EN QUE HA HABIDO PLÁTICAS, HASTA EL MOMENTO YO NO ESTOY INFORMADO DE ANOCHE PARA EL DÍA DE HOY, HAY BASTANTES VÍAS DE COMUNICACIÓN Y NO HE RECIBIDO ALGUNA EN EL SENTIDO DE QUE SE ESTÉ LLEGANDO A UN ACUERDO, A UNA PLÁTICA, ENTONCES YO REITERO QUE EN ESTE MOMENTO SE DEBE LLEVAR LA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE ESTE ASUNTO AL QUE HEMOS SIDO CONVOCADOS YA EN BASTANTES SESIONES INCLUSIVE, SERÍA CUANTO GRACIAS. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: SEÑORES CONSEJEROS, ¿SI HAY ALGUNA OPINIÓN AL RESPECTO?. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, L.A.E. JOSÉ GERARDO MONREAL MALDONADO, QUIEN EXPRESA: SEÑOR CON MUCHO GUSTO YO VOY A EXTERNAR MI OPINIÓN, CREO QUE DEBE QUEDAR SENTADO POR UNA PARTE, QUE ESTE CONSEJO HA MOSTRADO YA EN DIFERENTES OCASIONES LA MEJOR DISPOSICIÓN Y LA MAYOR FLEXIBILIDAD PARA QUE PRECISAMENTE ESTE DIFIRENDO, QUE ES UN DIFIRENDO ENTRE 2 PARTES DE LAS 3 QUE FIRMARON ESTE CONVENIO DE COALICIÓN, PUDIERAN TENER ALGÚN TIPO DE AVENIMIENTO, SI EMBARGO LLEGAMOS A LA SESIÓN DE HOY, Y EXCEPTO POR LA PETICIÓN QUE TENEMOS DEL LICENCIADO PABLO ARREOLA, EN ESTE MOMENTO NOSOTROS NO TENEMOS CONOCIMIENTO EN NINGÚN OTRO SENTIDO, DESDE LUEGO ESTE CONSEJO DE CUALQUIER FORMA, UNA VEZ QUE YA ESTE ASUNTO FUE PLANTEADO DENTRO DEL SENO DEL MISMO, SE ABOCÓ TAL Y COMO LE CORRESPONDE DE ACUERDO A SUS FACULTADES Y PRERROGATIVAS, A ABORDAR EL TEMA Y A EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE QUE FUE MANDATADO JUSTAMENTE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL MES DE NOVIEMBRE, CREO YO PUES QUE ESTE CONSEJO REPITO, HA SIDO PLENAMENTE COMPRENSIVO DE LA SITUACIÓN QUE SE PRESENTA ENTRE 2 DE LAS 3 PARTES FIRMANTES DEL CONVENIO, Y HA ACTUADO EN CONSECUENCIA, PERO AL MISMO TIEMPO ESTE CONSEJO TIENE OBLIGACIONES QUE DEBE DESAHOGAR, YO CONSIDERO QUE LA PETICIÓN QUE ES DESDE LUEGO TOTALMENTE RAZONABLE DE PARTE DEL LICENCIADO PABLO ARREOLA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, HUBIERA ENCONTRADO CREO YO UN ECO FAVORABLE ENTRE LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, SI HUBIERA SIDO TAMBIÉN RESPALDADA POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL QUE ES LA OTRA PARTE QUE EN ESTE CASO ESTÁ INTERVINIENDO, PERO NOS DAMOS CUENTA QUE NO HAY ESE ACUERDO BÁSICO AQUÍ EN ESTE NIVEL DEL CONSEJO GENERAL, INDEPENDIENTEMENTE QUE POSIBLEMENTE LAS DIRIGENCIAS ESTÉN REALIZANDO PLÁTICAS DE ACERCAMIENTO, CREO QUE ESTAS PUEDEN CONTINUAR INDEPENDIENTEMENTE DE LO

QUE SE DECIDA EL DÍA DE HOY, PERO SI DE ENTRADA NO ENCONTRAMOS AQUÍ UN PRIMER ACERCAMIENTO ENTRE LAS PARTES, CREO QUE AHÍ SI NOS DEJAN EN UNA POSICIÓN A NOSOTROS DIFÍCIL PARA ACCEDER A LA PETICIÓN QUE NOS FORMULA EL LICENCIADO PABLO ARREOLA, POR LO TANTO CONSIDERO PUES QUE EL CONSEJO DEBE PROCEDER A DESAHOGAR EL PUNTO TAL Y COMO ESTÁ AGENDADO EN EL ORDEN DEL DÍA, SERÍA UNA OPINIÓN DE CARÁCTER ESTRICTAMENTE PERSONAL SEÑOR PRESIDENTE, GRACIAS. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LIC. PABLO ARREOLA ORTEGA, QUIEN EXPRESA: SEÑOR PRESIDENTE, PARA ACLARACIÓN SI ES TAN AMABLE, POR EL COMENTARIO QUE ACABA DE HACER EL LICENCIADO MONREAL, SI HA HABIDO COMUNICACIÓN CON LA DIRECCIÓN, CON LA DIRECCIÓN TAMBIÉN ESTATAL DEL PRI, EL DÍA DE ANOCHE TUVIMOS COMUNICACIÓN CON SU PRESIDENTE, CON EL ING. ESAÚ HERNÁNDEZ, COMUNICÁNDOLE ESTA SITUACIÓN, MISMO EL DELEGADO QUE EN SU TIEMPO FUNGIÓ COMO PRESIDENTE DEL PRI EN EL MOMENTO QUE SE FIRMÓ ESTE CONVENIO, ME REFIERO AL LICENCIADO ALFREDO FEMAT, SE COMUNICÓ TAMBIÉN CON EL ING. ESAÚ HERNÁNDEZ, Y CREO QUE AQUÍ EL PROBLEMA ES DE COMUNICACIÓN DE PARTE DEL REPRESENTANTE DEL PRI ANTE EL CONSEJO GENERAL CON SU PRESIDENTE, DE AHÍ PUES EL MISMO LO ACABA DE EXTERNAR, DE QUE NO HA TENIDO COMUNICACIÓN CON EL, Y QUE POR LO TANTO PUES ESE ES EL PUNTO DE VISTA, SU VISIÓN RESPECTO A LO QUE SE PUDIERA HACER AHORA, YO LO QUE LES HAGO VER ES LO SIGUIENTE, ¿EN QUE AFECTA QUE SE TOMÉ UNA DECISIÓN EN ESTE MOMENTO O QUE SE TOMÉ A LAS 7 DE LA NOCHE?, NOSOTROS ESTAMOS CONVENCIDOS DE QUE LA VOLUNTAD POLÍTICA DE UN INSTITUTO POLÍTICO COMO EL PRI SE DEMUESTRA CONCRETANDO ACUERDOS, SI EL DÍA DE AYER SE TOMÓ, ES DECISIÓN A NIVEL DE LAS DIRECCIONES NACIONALES, Y QUE QUEDÓ DE INSTRUMENTARSE EN EL TRANCURSO DE LA NOCHE Y EL DÍA DE HOY, SI ESTO NO SE VE, NO SE PALPA, NO SE MATERIALIZA DE AQUÍ A LAS 7 DE LA NOCHE, BUENO PUES SABEMOS NOSOTROS, EL PT, PUES QUE YA NO HAY, NO HABRÍA PUES FORMA DE CONVENCER A USTEDES DE QUE ESTO SE QUIERE LLEVAR A CABO, DE OTRA MANERA PUES NOSOTROS YA SABEMOS QUE SI DE AQUÍ A LAS 7 NO SE INSTRUMENTA ESTA SITUACIÓN, PUES EL PT SEGUIRÁ LAS VÍAS LEGALES PARA RECURRIR LAS DECISIONES, SI EN DADO CASO FUERA EN CONTRA DE LOS INTERESES DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ESA ES LA CUESTIÓN NADA MÁS DE VER, DE QUE ES DIFERIR ESTA SITUACIÓN DE AQUÍ A LAS 7, NOSOTROS NO ESTAMOS PLANTEANDO QUE A LAS 7 SINO LLEGÓ, ESTO NO SE VOTE O SE VUELVA OTRA VEZ A DAR UN PLAZO DE 2 O 3 DÍAS, NO, NOSOTROS ESTAMOS PLANTEANDO QUE DE AQUÍ A LAS 7 ESTO SE ACLARE, SINO HAY ACLARACIÓN, EL CONSEJO TOMARÁ LA DECISIÓN QUE CREA MÁS CONVENIENTE, Y BUENO TAMBIÉN EL PARTIDO DEL TRABAJO HARÁ LO CONDUCENTE, ESA ES LA PROPUESTA CONCRETA. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFREDO SANDOVAL ROMERO, QUIEN EXPRESA: GRACIAS SEÑOR

PRESIDENTE, TAL PARECIERA QUE LA DISCUSIÓN ENTRE 2 PARTIDOS POLÍTICOS NOS PUDIERA DEJAR EN INDEFINICIÓN AL RESTO DE LOS PARTIDOS, SIN EMBARGO YA LO HABÍA COMENTADO EN SESIONES ANTERIORES, EL HECHO DE QUE EFECTIVAMENTE TENDREMOS QUE DAR LOS PARTIDOS POLÍTICOS COMO TALES, OTRA CARA A LA CIUDADANÍA, EL REFLEJO DE LO QUE ESTAMOS MOSTRANDO SE VE EN LAS URNAS, SE VE EN EL DESCONTENTO DE LA GENTE, SE VE EN QUE LA CIUDADANÍA YA NO ACUDE A VOTAR, YO INSISTÍA EN AQUELLA OCASIÓN EN SOLICITARLES TANTO AL PRI COMO AL PT, QUE PUDIESEN LLEGAR A UN ACUERDO, A UN CONSENSO REAL Y QUE NOS DEJÁRAMOS DE, LO DECÍA TAMBIÉN, SUCEDE EN LAS MEJORES FAMILIAS LOS PLEITOS SON POR DINERO, NO NOS QUEDA LA MENOR DUDA, PERO QUE NOS DEJÁRAMOS DE COSAS Y SE ENTENDIERAN, LLEGÁRAMOS A UN CONSENSO ENTRE ELLOS Y NOS DEJÁRAMOS DE PELEAR, EN ESE SENTIDO NO PODEMOS DUDAR QUE LA PRENSA ESTÁ PRESENTE, NO PODEMOS DUDAR QUE LA PRENSA DARÁ SU VERSIÓN A LA CIUDADANÍA DE LO QUE ESTÁ SUCEDIENDO EN EL SENO DEL CONSEJO GENERAL, DE LA DISCUSIÓN ENTRE 2 PARTIDOS POLÍTICOS POR SU PRESUPUESTO, Y YO SI LES SOLICITARÍA AL CONSEJO GENERAL UNA VEZ MÁS QUE DIERA MUESTRAS DE ESA VOLUNTAD PARA DEJAR QUE 2 INSTITUCIONES POLÍTICAS PUDIERAN LLEGAR A UN CONSENSO, YA HEMOS VENIDO ATRASANDO ESTE PUNTO DURANTE PRÁCTICAMENTE UN MES, SI LO ATRASAMOS VARIOS DÍAS, VARIAS SEMANAS NO CREO QUE HAYA ALGÚN PUNTO EN CONTRA DE QUE LO PUDIÉRAMOS ATRASAR OTRAS 9 HORAS Y QUE TAL VEZ A LO MEJOR MUCHOS DE NOSOTROS YA TENEMOS ALGÚN COMPROMISO, PERO CREO QUE SI EXISTE LA VOLUNTAD, PUDIÉRAMOS DEJARLO PARA LAS 7 DE LA NOCHE, TAL VEZ ES CIERTO QUE FALTE COMUNICACIÓN, O TAL VEZ LO QUE YO LE COMENTABA AL PT, ES QUE DEFINITIVAMENTE NO HAY VOLUNTAD POLÍTICA, NO LA VA A HABER YO ESTOY SEGURO QUE NO LA VA A HABER, Y QUE LO PLANTEÁRAMOS ASÍ EN ESE SENTIDO, PERO NO NOS AFECTA EN NADA RECORRERLO 9 HORAS MÁS, ESO SÍ, DEFINITIVAMENTE YO CREO QUE NO DEBE DE PASAR DEL DÍA DE HOY, PORQUE NO ESTAMOS JUGANDO, Y QUE BUENO, PODAMOS DEMOSTRAR UNA VEZ MÁS SI EXISTE O NO VOLUNTAD POLÍTICA DE PARTE DE LAS INSTITUCIONES, ES CUANTO. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. OSCAR GABRIEL CAMPOS CAMPOS, QUIEN EXPRESA: SEÑOR PRESIDENTE POR ALUSIÓN PERSONAL, AL REFERIRME A QUE NO HABÍA COMUNICACIÓN, ES DE QUE A MÍ NO SE ME INSTRUYÓ EN ESE SENTIDO DE LO QUE ESTÁN SOLICITANDO LOS COMPAÑEROS DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE QUE SE DIFIERA, POR SER UN ASUNTO TAN RELEVANTE PARA EL INTERÉS DEL PARTIDO Y DEL ESTADO, YO CREO QUE SI ASÍ FUERA LA INTENCIÓN DEL PRESIDENTE ME LO HUBIERA COMUNICADO DESDE ANOCHE, ME LO HUBIERA COMUNICADO HOY MISMO, EN LA MAÑANA, O EN LA MADRUGADA INCLUSIVE, ENTONCES NO ES FALTA DE COMUNICACIÓN, EL PRESIDENTE Y YO TENEMOS CONSTANTE COMUNICACIÓN, TENEMOS CONSTANTES REUNIONES, NADA MENOS AYER EL MISMO DIPUTADO ARREOLA, LICENCIADO ARREOLA, SE DIO CUENTA QUE ESTUVIMOS REUNIDOS PARA OTROS EFECTOS DE PARTIDOS POLÍTICOS, EN LOS

QUE NOS ACOMPAÑARON INCLUSIVE REPRESENTANTES DE CONVERGENCIA, REPRESENTANTES DE ACCIÓN NACIONAL, ESTUVIMOS EL INGENIERO Y YO REUNIDOS CON ELLOS PARA TRATAR OTROS ASUNTOS, REPITO, RELEVANTES PARA EL INTERÉS DE LOS PARTIDOS Y DEL ESTADO INCLUSIVE, ENTONCES NO ES FALTA DE COMUNICACIÓN COMO LO QUISO DAR A ENTENDER AQUÍ EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, YO DIGO, SI ES UN ASUNTO TAN RELEVANTE Y DE IMPORTANCIA PARA EL PRIISMO EN ZACATECAS, ME LO HUBIERAN INFORMADO INMEDIATAMENTE, ENTONCES DIFIERO TAMBIÉN DE LA POSTURA DEL COMPAÑERO DE ACCIÓN NACIONAL EN EL SENTIDO DE QUE SE PUEDA POSTERGAR ESTA DISCUSIÓN LAS VECES QUE SE HAN IDO POSTERGANDO QUE SON NO MÁS DE 3 O 4 SESIONES, LA DISCUSIÓN NO NADA MÁS SOMOS 2 O 3 PARTIDOS POLÍTICOS QUE INTEGRAMOS LA COALICIÓN, SINO VARIOS, 6, QUE PARTICIPAMOS EN ESTE CONSEJO Y NO SE PUEDE ESTAR POSTERGANDO UNA DISCUSIÓN POR LA DIFERENCIA QUE TENGAN 2 PARTIDOS POLÍTICOS, PARA ESO ESTÁN LAS INSTANCIAS LEGALES, SI EN SU CASO ELLOS TUVIEREN O NOSOTROS QUE IMPUGNAR LA RESOLUCIÓN QUE EMITA ESTE CONSEJO, PUES LA LEY NOS MARCA CLARAMENTE QUE PODEMOS HACER, ENTONCES YO DIGO, YA NO DEMOS MÁS ESPECULACIÓN, NO DEJEMOS MÁS EN INCERTIDUMBRE JURÍDICA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, Y SOLICITO QUE EN ESTE MOMENTO SE LLEVE A CABO LA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE SE NOS HA CONVOCADO, GRACIAS. - -

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. JUAN CORNEJO RANGEL, QUIEN EXPRESA: MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, BUENO CON UN ABSOLUTO RESPETO A LO MANIFESTADO POR LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE ME HAN ANTECEDIDO EN EL USO DE LA VOZ, CREO QUE ESTO SE ESTÁ PRESTANDO YA A UNA VERDADERA CHUNGA, HEMOS SIDO CITADOS DE MANERA REITERADA PARA EL ANÁLISIS, VOTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE DICTAMEN QUE SOBRE ESTE PUNTO NOS HA REMITIDO EL CONSEJO, Y SIN EMBARGO POR ALGUNA RAZÓN O POR OTRA HEMOS VISTO QUE SE HA APLAZADO POR UN MES, O TAL VEZ UN POCO MÁS DE UN MES, ENTONCES YO CREO QUE CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SABE HASTA QUE PUNTO PUEDE JURÍDICAMENTE ALCANZAR UNA CANTIDAD DISTINTA A LA QUE SE ESTÁ MENCIONANDO EN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN Y DEL PROYECTO DE ACUERDO, Y EN SU CASO BUENO, CREO QUE SI EN ESTE MOMENTO LOS 2 REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON LOS QUE SE ESTÁ PRESENTANDO EL CONFLICTO MANIFIESTAN POSICIONES ENCONTRADAS, BUENO PUES EL CONSEJO NOS CITÓ PARA QUE ENTRÁRAMOS AL ESTUDIO Y EN SU CASO APROBACIÓN DE ESTE DOCUMENTO, YO CREO QUE ES EL MOMENTO DE QUE EN UN ESTRICTO RESPETO AL TIEMPO DE QUIENES INTEGRAMOS EL CONSEJO, SE LLEVE A CABO LA VOTACIÓN DEL DOCUMENTO, ENTONCES SÍ SOLICITO DE MANERA MUY RESPETUOSA A LOS SEÑORES CONSEJEROS QUE SE PROCEDA CON LA VOTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO, MUCHAS GRACIAS. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: BIEN, PUES SINO HAY NINGUNA OTRA CONSIDERACIÓN AL RESPECTO. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JOSÉ MANUEL RÍOS MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESA: GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE, ANTES DEL INICIO DE LA SESIÓN, COMENTAMOS NOSOTROS LA PETICIÓN QUE HABÍA FORMULADO EL PARTIDO DEL TRABAJO, Y COMENTAMOS QUE PARA EL DEFIRIMIENTO DE ESTE PUNTO, SE REQUERÍA DE LA MANIFESTACIÓN DE LAS 2 PARTES EN EL MISMO SENTIDO, PUESTO QUE SON LAS 2 PARTES INVOLUCRADAS EN EL ASPECTO AL QUE NOS ESTAMOS REFIRIENDO, EN ESTE CASO BUENO, PUES NO ENCONTRAMOS ECO EN EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA PETICIÓN QUE FORMULA EL PARTIDO DEL TRABAJO, Y SIMPLEMENTE COMENTAR CON LOS DEMÁS MIEMBROS DE ESTE CONSEJO QUE LOS CONSEJEROS HABÍAMOS RESUELTO CONCEDER LA PRORROGA QUE SOLICITABA EL PARTIDO DEL TRABAJO, SIEMPRE Y CUANDO HUBIESE UN ACUERDO TAMBIÉN DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE SON LAS 2 PARTES INVOLUCRADAS, CONSIDERANDO QUE AMBAS DEBEN SER OÍDAS, DEBEN SER ESCUCHADAS, Y QUE DE ACUERDO A LOS ARGUMENTOS Y A LAS PROPUESTAS QUE FORMULEN, EL CONSEJO TOMARÍA UNA DECISIÓN, SABEMOS QUE EL DETERMINAR UN RECESO ES UNA FACULTAD DEL PRESIDENTE, SIN EMBARGO EL TUVO A BIEN A NOSOTROS LLAMARNOS PARA DARNOS A CONOCER CUAL SERÍA EL MOTIVO DEL RECESO, Y CREO QUE LA OPINIÓN QUE TODOS EXTERNAMOS, BUENO NO TODOS, QUE LA MAYORÍA EXTERNÓ, FUE QUE SE DECRETARA EL RECESO SI HABÍA ACUERDO DE LAS PARTES, GRACIAS. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: BIEN, AL NO HABERLO DAMOS CONTINUIDAD AL DESARROLLO DE LA SESIÓN, POR LO QUE ME PERMITO SOLICITAR AL SEÑOR SECRETARIO SE SIRVA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ACUERDO EN SU PARTE CONDUCENTE. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: (DA LECTURA AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS Y PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL SOSTENIMIENTO Y DESARROLLO ORDINARIO DE SUS ACTIVIDADES PERMANENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2005). -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, L.A.E. JOSÉ GERARDO MONREAL MALDONADO, QUIEN EXPRESA: SEÑOR, CON UNA DISCULPA POR HABER COMENTADO EL PUNTO EN CUESTIÓN CON ANTERIORIDAD DEBIDAMENTE FUERA DE AGENDA, EN LA PÁGINA 3 COMENTABA HACE UN MOMENTO QUE SE HABLA DE LA FECHA 15 DE NOVIEMBRE, CREO QUE ES 11 DE NOVIEMBRE SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO, A RESERVA DE QUE SE VERIFIQUE, PERO EL PROPIO DICTAMEN SE REFIERE A ESA FECHA, LA DEL 11 DE NOVIEMBRE, ES LA PÁGINA 3 AL FINAL, DICE, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO CON EL ARTÍCULO 28,

EL CONSEJO GENERAL MANDATÓ EN FECHA 15 DE NOVIEMBRE, CREO QUE FUE 11 DE NOVIEMBRE, ¿SI ESTAMOS DE ACUERDO VERDAD?, BIEN, LUEGO EN LA PÁGINA 21, EN LA PARTE SUPERIOR, INICIA ASÍ EL PÁRRAFO, QUE SI SE DISTRIBUYE UN PORCENTAJE DE LA VOTACIÓN TOTAL EFECTIVA A CADA INSTITUTO POLÍTICO COALIGADO, COMA, SE AFECTARÍA ETCÉTERA, YO QUISIERA INTRODUCIR AHÍ UNA CLÁUSULA GRAMATICAL, DESPUÉS DE LA COMA DE COALIGADO, PARA QUE QUEDARA DE LA SIGUIENTE FORMA, QUE SI SE DISTRIBUYE UN PORCENTAJE DE LA VOTACIÓN TOTAL EFECTIVA A CADA INSTITUTO POLÍTICO COALIGADO, COMA, TAL COMO LO CONSIGNA LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONVENIO DE COALICIÓN, COMA, LUEGO YA CONTINUARÍA EL PÁRRAFO DICHIENDO, AHÍ EL PÁRRAFO SIGUIENTE DE LA TABLA DE PORCENTAJE DE LA CLÁUSULA DEL CONVENIO DE COALICIÓN REFERIDO, YO AÑADIRÍA TAMBIÉN, EN LA PÁGINA 21 DONDE DICE TAMBIÉN A MEDIO PÁRRAFO, DONDE DICE, EL PÁRRAFO SIGUIENTE DE LA TABLA DE PORCENTAJES DE LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONVENIO DE COALICIÓN REFERIDO, MENCIONA QUE EL REMANENTE ETCÉTERA, ENTONCES YO SUGERIRÍA LA INCLUSIÓN DE ESA CLÁUSULA QUE SI BIEN ES UN TANTO REDUNDANTE, PERO CREO QUE POR LA IMPORTANCIA QUE TIENE LA CLÁUSULA SEXTA DEBEMOS DE SE MUY EXPLÍCITOS EN ESTE PUNTO AÚN A RIESGO REPITO, DE INCURRIR EN UNA CIERTA REDUNDANCIA EN ESTA REDACCIÓN, EN LA SIGUIENTE PÁGINA EN LA PÁGINA 22, CREO QUE AQUÍ TAMBIÉN HUBO UNA OMISIÓN QUE SI ES NOTABLE, EL PRIMER PÁRRAFO TERMINA DICHIENDO, Y EN LA TABLA A QUE SE REFIERE ESTE INCISO A, SE HABLA DE LA VOTACIÓN TOTAL EFECTIVA QUE ES UNA PARTE DE LA VOTACIÓN TOTAL EMITIDA, POR LO QUE NO HAY CONCORDANCIA EN LOS CONCEPTOS UTILIZADOS POR LOS PARTIDOS COALIGADOS, ORIGINANDO UN CONFLICTO GRAMATICAL Y LITERAL DE LA INTENCIÓN DEL CONVENIO DE COALICIÓN, TIENE SENTIDO ESA REDACCIÓN, PERO LO QUE ME LLAMA LA ATENCIÓN ES QUE EN TODO ESTE PÁRRAFO DONDE SE MENCIONAN PRECISAMENTE LOS TÉRMINOS QUE ESTÁN CONSIGNADOS EN LA FAMOSA CLÁUSULA SEXTA DE ESTE CONVENIO, SE HABLA DE VOTACIÓN TOTAL EMITIDA, DE VOTACIÓN TOTAL EFECTIVA, PERO NO SE MENCIONA LO QUE CLARAMENTE APARECE EN EL ENCABEZADO DE LA TABLA DE PORCENTAJES, EN LA PÁGINA 18 POR EJEMPLO, SI NOS REFERIMOS A LA PÁGINA 18 DICE AHÍ AL FINAL, TABLA DE PORCENTAJES, DISTRIBUCIÓN DEL PORCENTAJE DE VOTACIÓN QUE DEBERÁ ACREDITARSE A CADA PARTIDO POLÍTICO DE ACUERDO A LA VOTACIÓN TOTAL VÁLIDA EMITIDA, ESTE CONCEPTO LA VOTACIÓN TOTAL VÁLIDA EMITIDA QUE DESDE LUEGO NO EXISTE EN LA LEY, POR ESO TIENE UN SIC AQUÍ, QUE ASÍ LO MARCA, DICHIENDO, ASÍ ESTA, ASÍ ESTÁ EN EL CONVENIO, VOTACIÓN TOTAL VÁLIDA EMITIDA, Y DESDE LUEGO REPITO, ES UNO DE LOS TÉRMINOS QUE CONTRIBUYEN A ESTA CONFUSIÓN, ESTE CONCEPTO DE VOTACIÓN TOTAL VÁLIDA EMITIDA NO ESTÁ EN EL PÁRRAFO DE LA PÁGINA 22, QUE ME PARECE QUE DEBERÍA FORMAR PARTE DEL PORQUE ES JUSTAMENTE UNO DE LOS TÉRMINOS QUE CONTRIBUYEN PRECISAMENTE A LA INDEFINICIÓN DE LOS CONCEPTOS QUE SE ASIENTAN EN LA CLÁUSULA SEXTA, ENTONCES YO AQUÍ SI ROGARÍA DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA COMISIÓN DE REDACCIÓN, O QUIENES HAYAN SIDO LOS RESPONSABLES, QUE MODIFIQUEN LO QUE SEA NECESARIO DE ESTE PÁRRAFO PARA QUE SE DE CABIDA

PRECISAMENTE A ESTE ENCABEZADO DE LA TABLA DE PORCENTAJES, TODA VEZ QUE SE MENCIONA ESTE CONCEPTO DE VOTACIÓN TOTAL VÁLIDA EMITIDA AÚN CON SU SIC O SIN EL, QUE DESDE LUEGO NO ES UN TÉRMINO LEGAL, NO ES UN TÉRMINO QUE LA LEY SANCIONE EN SU ARTÍCULO QUINTO, Y QUE DEFINITIVAMENTE DEBE FORMAR PARTE DE LA FUNDAMENTACIÓN DE ESTE DICTAMEN, CON ESAS OBSERVACIONES BÁSICAMENTE SEÑOR PRESIDENTE YO CONCLUIRÍA MI INTERVENCIÓN MUCHAS GRACIAS. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: UNA ACLARACIÓN TAMBIÉN POR PARTE DEL SEÑOR SECRETARIO. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, SOLAMENTE EN RELACIÓN A LA CORRECCIÓN QUE PROPONE EL SEÑOR CONSEJERO MONREAL MALDONADO RESPECTO A LA PÁGINA 3, CHECANDO ESTE NUMERAL, EL 9 SÍ CORRESPONDE AL 15 DE NOVIEMBRE, ESTO EN RAZÓN DE QUE EL PUNTO 8 ESTABLECE QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EL CONSEJO GENERAL APROBÓ EL ANTEPROYECTO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO, SOLAMENTE EL MONTO PARA NO LEERLO COMPLETAMENTE, APROBÓ EL MONTO DE QUE CORRESPONDÍA A LAS PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, Y REGRESÓ EL DICTAMEN PARA QUE ESTE LO HICIERA EL DÍA 15, EN LO QUE RESPECTA A LA PÁGINA 21 SIN PONER EN DUDA QUE ESTE CONSEJO PUEDE DAR ESE TIPO DE CORRECCIÓN, LO QUE SI DEBE DE ESTABLECERSE ES QUE ES EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN, Y HACIENDO ESA ACLARACIÓN NADA MÁS PARA QUE EN TODO CASO SI EL CONSEJO DETERMINA QUE ESTO SE MODIFIQUE, QUE ES UN DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN QUE YA ESTÁ FIRMADO CON ANTERIORIDAD, PUES NADA MÁS PARA HACER ESA ACLARACIÓN, INSISTO SIN PONER EN DUDA QUE ESTE PROPIO CONSEJO PUDIERA MODIFICAR EL PROPIO DICTAMEN. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: SEÑOR PRESIDENTE PARA DAR CUENTA DE LA ASISTENCIA A ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA SEÑORA REPRESENTANTE DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, DIP. SARA GUADALUPE BUERBA SAURI, BIENVENIDA. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFREDO SANDOVAL ROMERO, QUIEN EXPRESA: UNA MOCIÓN, PREGUNTA, SI MAL NO RECUERDO SE APROBARON 47 MILLONES, ESTO TOMANDO EN CUENTA LO CORRESPONDIENTE A ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, YO NO SE SI ESTO SE TENGA QUE, O SEA, PORQUE EN REALIDAD LA APROBACIÓN FUE DE 47 MILLONES, NO DE 45 MILLONES, Y AQUÍ ESTÁN MENCIONANDO EN SU CONSIDERANDO 8, ANTECEDENTE 8, QUE SON 45 MILLONES, YO NO SE SI LO TUVIÉRAMOS QUE MODIFICAR, PORQUE SI MAL NO RECUERDO, SI FUERON 47 MILLONES, ES CUANTO. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JOSÉ MANUEL RÍOS MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESA: SI ME PERMITE PARA UNA ACLARACIÓN EN RESPUESTA A LA PREGUNTA DEL REPRESENTANTE DEL PAN, EN REALIDAD SE

HABLA DE LOS 45 MILLONES PORQUE ES LO QUE EL CONSEJO APROBÓ PARA DISTRIBUIR COMO FINANCIAMIENTO PÚBLICO, DE TAL MANERA QUE EL OTRO 1% NO SE CONSIDERA, PORQUE ESE ESTÁ DESTINADO COMO FONDO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS, UNA VEZ QUE ACREDITEN LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS QUE CONFORME A LA LEY DEBEN DE ESTABLECER, DE TAL MANERA QUE AQUÍ ÚNICAMENTE SE RETOMA ESE PUNTO, SIN EMBARGO CONSIDERO QUE NO HABRÍA OBJECCIÓN EN QUE SE ACLARARA EN ESTE CONSIDERANDO, QUE SE APROBÓ UNA CANTIDAD TOTAL DE 45 MILLONES 700 MIL PESOS, PERO QUE DE ESOS 45 MILLONES 700 MIL PESOS, 45 MILLONES 200 MIL PESOS, CORRESPONDEN A FINANCIAMIENTO PÚBLICO, QUE SON LOS QUE SE DEBEN DE DISTRIBUIR ENTRE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON DERECHO A ELLO, EL DICTAMEN QUE SE PRESENTA A CONSIDERACIÓN DE USTEDES, ES EL DICTAMEN QUE SE FORMULA EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS POR MANDATO DEL CONSEJO GENERAL, YO PLANTEARÍA AQUÍ UNA PRIMERA SUGERENCIA A LA PROPUESTA DEL LICENCIADO GERARDO MONREAL, QUE EN TODO CASO EL DICTAMEN NO SEA MODIFICADO EN EL PUNTO QUE PRECISA, SINO QUE ESTO SE RETOME DE ACUERDO COMO LO ESTABLECE LA PROPIA JURISPRUDENCIA COMO UN ELEMENTO MÁS PARA EL CONTENIDO DEL PROPIO ACUERDO, AHORA BIEN, EN LA SESIÓN DEL 15 DE NOVIEMBRE, EL CONSEJO GENERAL RESOLVIÓ QUE LA COMISIÓN EMITIERA UN NUEVO DICTAMEN, TOMANDO COMO FUNDAMENTO, COMO PUNTO DE PARTIDA LA ARGUMENTACIÓN SOSTENIDA POR EL CONSEJERO PRESIDENTE EN LOS ESTUDIOS QUE PRESENTÓ PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LOS GASTOS DE CAMPAÑA Y LA DETERMINACIÓN DEL FINANCIAMIENTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ESTE DICTAMEN QUE SE PRESENTA, RECOGE ESE PLANTEAMIENTO QUE SE FORMULA EN LOS ESTUDIOS DEL CONSEJERO PRESIDENTE, SIN EMBARGO SI YO QUISIERA HACER ALGUNOS OTROS COMENTARIOS EN LO QUE CORRESPONDE AL PUNTO DE VISTA PERSONAL SOBRE EL ASUNTO, EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA LEY ELECTORAL ESTABLECE QUE LA INTERPRETACIÓN DE ESTA LEY SE HARÁ CONFORME A LOS CRITERIOS GRAMATICAL, SISTEMÁTICO, FUNCIONAL Y A LA JURISPRUDENCIA, Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA, SE FUNDARÁ EN LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO, LÓGICAMENTE DESDE NUESTRO PUNTO DE VISTA, EL CRITERIO GRAMATICAL NO ES POSIBLE APLICARLO, PORQUE HAY ELEMENTOS O HAY CONCEPTOS QUE NO SON UNÍVOCOS, Y AL NO SER UNÍVOCOS, LÓGICAMENTE ADMITEN 2 O MÁS ACEPCIONES, EN BASE A ELLO TENEMOS QUE CONSIDERAR QUE EN SU CASO, GRAMATICALMENTE NO SE PUEDE INTERPRETAR, RETOMANDO ALGUNOS ELEMENTOS DEL DERECHO, Y ME VOY AL DERECHO CIVIL, EL ARTÍCULO 1060 DEL CÓDIGO CIVIL SEÑALA, SI LOS TÉRMINOS DE UN ACTO JURÍDICO SON CLAROS Y NO DEJAN DUDA SOBRE LA INTENCIÓN DEL AUTOR O AUTORES DEL MISMO, SE ESTARÁ AL SENTIDO LITERAL DE SUS CLÁUSULAS, SI LAS PALABRAS PARECIEREN CONTRARIAS A LA INTENCIÓN EVIDENTE DEL AUTOR O AUTORES DEL ACTO, PREVALECE ESTA SOBRE AQUELLA, ESTO ES, PREVALECE LA INTENCIÓN SOBRE LAS PALABRAS, SIN EMBARGO AQUÍ TAMBIÉN VEMOS QUE HAY UN DIFERENDO DE INTENCIONES, EL ARTÍCULO 1062, SI ALGUNA CLÁUSULA DE UN ACTO JURÍDICO ADMITIERA DIVERSOS SENTIDOS, DEBERÁ ENTENDERSE EN

EL MÁS ADECUADO PARA QUE PRODUZCA EFECTOS, QUE ES LO QUE DENOMINAMOS NOSOTROS LA INTERPRETACIÓN FUNCIONAL, EL ARTÍCULO 1063, LAS CLÁUSULAS DE LOS ACTOS JURÍDICOS DEBERÁN INTERPRETARSE LAS UNAS A LAS OTRAS ATRIBUYENDO A LAS DUDOSAS EL SENTIDO QUE RESULTE DEL CONJUNTO DE TODO, EL ARTÍCULO 1064, LAS PALABRAS QUE PUEDAN TENER DISTINTAS ACEPCIONES, SERÁN ENTENDIDAS EN AQUELLA QUE SEA MÁS CONFORME A LA NATURALEZA Y OBJETO DEL ACTO JURÍDICO, EL ARTÍCULO 1061 QUE ES PARA MÍ TAMBIÉN OTRO QUE NO SE ILUSTRÁ, CUALQUIERA QUE SEA LA GENERALIDAD DE LOS TÉRMINOS DE UN ACTO JURÍDICO, NO DEBERÁN ENTENDERSE INCLUIDOS EN ESTIPULACIONES DISTINTAS Y CASOS O COSAS DIFERENTES DE AQUELLOS, SOBRE LOS QUE EL AUTOR O AUTORES DEL ACTO SE PROPUSIERON COMPRENDER, FINALMENTE SI NO ES POSIBLE INTERPRETAR EL ACTO JURÍDICO BAJO ESTAS REGLAS, LA LEY CIVIL CONSIDERA QUE TAL ACTO ESTARÍA AFECTADO DE NULIDAD, QUE EN EL CASO NO ES APLICABLE, PORQUE ESTE CONVENIO YA FUE SANCIONADO JURISDICCIONALMENTE, ENTONCES DEBEMOS PUES ATENDER A LO QUE VIENE A SER LA INTERPRETACIÓN FUNCIONAL Y LA INTERPRETACIÓN SISTEMÁTICA DENTRO DEL SISTEMA DE NORMAS, Y DENTRO DE LA FUNCIÓN QUE UNA NORMA OCUPA, CUAL ES LA FUNCIÓN QUE ESPECÍFICAMENTE DESEMPEÑA, DESDE MI PUNTO DE VISTA CONSIDERO QUE DEBEMOS DARLE EL SENTIDO MÁS ADECUADO, EL SENTIDO MÁS EXPLÍCITO, Y QUE EN BASE A LO QUE REGULA, DEBE DE TENER LA NORMA, EN ESTE SENTIDO LA NORMA PRIMARIA DE LA CLÁUSULA SEXTA QUE ES LA DEL DIFERENDO, SEÑALA DE LA VOTACIÓN OBTENIDA POR LA COALICIÓN, EL CRITERIO DE LA SALA SUPERIOR ES QUE EN LOS CONVENIOS, LAS PARTES PUEDEN PACTAR SOBRE LO QUE PUEDEN TENER, SE NOS CITA UNA TESIS EN EL PUNTO CORRELATIVO, Y ESA TESIS SEÑALA QUE LOS CONVENIOS TIENEN VALIDEZ EN ELLO, ADEMÁS OTRO DE LOS PUNTOS QUE NOS PERMITE A NOSOTROS VER COMO LA CLÁUSULA SEXTA TIENE UNA AMBIVALENCIA O UNA MULTIVOCIDAD, ES EL SENTIDO DE QUE EL ESCRITO QUE PRESENTA LA PROPIA COALICIÓN EL 21 DE ENERO, UTILIZA OTRO CONCEPTO, UTILIZA EL CONCEPTO DE LA VOTACIÓN ESTATAL EMITIDA, QUE ES PRECISAMENTE LA VOTACIÓN ESTATAL EMITIDA, LA QUE SIRVE DE BASE PARA PODER OTORGAR FINANCIAMIENTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DESDE ESTE PUNTO DE VISTA, LA VOTACIÓN TOTAL EMITIDA QUE ES EL TOTAL DE LOS VOTOS DEPOSITADOS EN LAS URNAS SEAN VÁLIDOS, O NOS VA A DETERMINAR LA VOTACIÓN TOTAL EFECTIVA, PERO A LA VOTACIÓN TOTAL EFECTIVA HAY QUE RESTARLE LOS VOTOS DE LOS PARTIDOS QUE NO HAYAN REGISTRADO CANDIDATOS EN POR LO MENOS 13 DISTRITOS, Y LOS VOTOS DE AQUELLOS PARTIDOS QUE NO HAYAN OBTENIDO POR LO MENOS EL 2.5% DE LA VOTACIÓN TOTAL EFECTIVA, EN ESTE CASO EN EL PRESENTE CASO, EN ESTA ELECCIÓN SE DA QUE LA VOTACIÓN TOTAL EFECTIVA ES IGUAL A LA VOTACIÓN ESTATAL EMITIDA, DE AHÍ PUES QUE TAMBIÉN DEBEMOS DE TOMAR ESTE PUNTO COMO UN ELEMENTO EN DONDE PUDIERON HABER PARTIDOS QUE NO ALCANZARAN EL 2.5% QUE ERA EL ÚNICO SUPUESTO QUE PUDIERA AFECTAR LA VOTACIÓN TOTAL EMITIDA, PORQUE TODOS HABÍAN REGISTRADO CANDIDATOS EN POR LO MENOS LOS 13 DISTRITOS, DE TAL SUERTE QUE EL ESCRITO QUE PRESENTA LA COALICIÓN EN FECHA 21 DE JUNIO, DESDE MI PUNTO

DE VISTA VIENE A SER UNA MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO, PORQUE LE SEÑALA AL CONSEJO GENERAL, OBTENIDA LA VOTACIÓN ESTATAL EFECTIVA, YA NO HABLAN DE LA VOTACIÓN TOTAL EFECTIVA, SINO DE LA ESTATAL EFECTIVA, LE VAS A OTORGAR AL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO LOS VOTOS SUFICIENTES, LOS VOTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA QUE ESTE PUEDA TENER DERECHO AL FINANCIAMIENTO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY, DE TAL SUERTE QUE AQUÍ VEMOS PUES QUE ESTE ESCRITO NO ES UN ESCRITO QUE ACLARE LA INTENCIÓN DE LA COALICIÓN, SINO QUE MODIFICA EL CONTENIDO DE LA CLÁUSULA SEXTA Y TAL COMO SE RESEÑA EN EL ACUERDO, SI SE HUBIERA DEJADO LA INTERPRETACIÓN PRIMARIA, EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO NO HABRÍA TENIDO DERECHO AL FINANCIAMIENTO PÚBLICO, DESDE ESE PUNTO DE VISTA CONSIDERO PUES QUE LAS BASES INTERPRETATIVAS QUE SE DESARROLLAN EN EL DICTAMEN Y QUE SE RETOMAN EN EL ACUERDO, SON CONGRUENTES CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA LEY ELECTORAL, QUE MANDATA QUE LA INTERPRETACIÓN DEBE HACERSE BAJO LOS CRITERIOS GRAMATICAL, FUNCIONAL Y SISTEMÁTICO, EN ESTE CASO DESDE MI PARTICULAR PUNTO DE VISTA NO PROCEDE LA INTERPRETACIÓN GRAMATICAL POR LOS DIFERENTES SENTIDOS O LOS DIFERENTES SIGNIFICADOS QUE SE LE DAN A UN MISMO CONCEPTO, Y QUE MANEJANDO UN SOLO SIGNIFICADO, ESE MISMO CONCEPTO NO PUEDE SER APLICADO EN IGUALDAD A LAS PARTES SIGNANTES DEL CONVENIO, DEL TAL MANERA QUE AQUÍ TENEMOS TAMBIÉN QUE VER QUE UN CONCEPTO SE DEBE DE APLICAR A TODAS LAS PARTES EN EL MISMO SENTIDO QUE SE LE APLICA A LAS DEMÁS, SI A UNA PARTE SE LE APLICA BAJO UNA SIGNIFICACIÓN, A LAS DEMÁS PARTES SE LES DEBE DE APLICAR BAJO ESA MISMA SIGNIFICACIÓN, A MENOS QUE EN EL PROPIO CONTEXTO DE LA CLÁUSULA EN CUESTIÓN SE DETERMINE QUE APLICANDO ESE CONCEPTO SE OBTENGAN RESULTADOS, Y AQUÍ QUIERO TRAER A COLACIÓN UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTÓ EL PARTIDO DEL TRABAJO, EL CONVENIO QUE SE SIGNÓ CON MOTIVO DE LA COALICIÓN QUE SOSTUVO EN LA ELECCIÓN QUE RECIÉN PASÓ EN EL MES DE AGOSTO ME PARECE, EN EL ESTADO DE AGUSCALIENTES, EN DONDE SE UTILIZA UN LENGUAJE DIFERENTE, EN DONDE EL PARTIDO DEL TRABAJO, O LOS PARTIDOS COALIGADOS EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UTILIZAN UN CONCEPTO DIFERENTE, AHÍ NO SE HABLA DE UN PORCENTAJE DE LA VOTACIÓN EFECTIVA, SINO DE UN PORCENTAJE, EL EQUIVALENTE A, UN PORCENTAJE DE LA VOTACIÓN EFECTIVA QUE ENTONCES SÍ CAMBIA LA SIGNIFICACIÓN GRAMATICAL Y CONCEPTUAL DE LA CLÁUSULA QUE ESTUDIAMOS, SI AQUÍ SE NOS HUBIERA MANEJADO EN LOS MISMOS TÉRMINOS SEÑALANDO, AL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA LE CORRESPONDE EL EQUIVALENTE AL 2.5% DE LA VOTACIÓN TOTAL EFECTIVA Y AL PARTIDO DEL TRABAJO EL EQUIVALENTE AL 2.5% DE LA VOTACIÓN TOTAL EFECTIVA, TENDRÍAMOS PUES NOSOTROS UNA SIGNIFICACIÓN TOTALMENTE DISTINTA QUE NOS LLEVARÍA A PLATEARNOS QUE ENTONCES SÍ ESTA REDACCIÓN AL SER DIFERENTE DEBE SER INTERPRETADA DE MANERA DIFERENTE, Y POR LO TANTO DEL ANÁLISIS GRAMATICAL QUE SE HACE, SE CONCLUYE QUE NO ES POSIBLE OTORGAR UNA MISMA INTERPRETACIÓN A UN MISMO CONCEPTO APLICADO A

PARTES DIFERENTES, PERO QUE COMPONEN LOS SIGNANTES DEL TODO, ESTOS SON ALGUNOS DE LOS ARGUMENTOS QUE YA NO COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DEBERÍA DE FORMULARSE, AHORA LO HAGO EN EL SENTIDO DE QUE COMO CONSEJERO TAMBIÉN COINCIDO CON ESTE PUNTO DE VISTA QUE FORMULÓ EL CONSEJERO PRESIDENTE EN SUS ESTUDIOS, Y QUE ES UNA INTERPRETACIÓN QUE CONSIDERO ADECUADA, Y QUE ES CONGRUENTE CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y CON LA JURISPRUDENCIA QUE SE APLICA AL CASO, SERÍA CUANTO, GRACIAS.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA A LA CONSEJERA ELECTORAL, LIC. ROSA ELISA ACUÑA MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESA: PRESIDENTE, TAMBIÉN ACLARACIÓN PARA QUE NO SE COMPUTE EL TIEMPO, AÚN CUANDO POR MANDATO DEL CONSEJO, LA COMISIÓN DE LA CUAL FORMO PARTE EMITE Y PONE A CONSIDERACIÓN HOY DEL CONSEJO, UN DICTAMEN QUE SE BASA FUNDAMENTALMENTE EN LAS CONSIDERACIONES QUE YA CON ANTELACIÓN HABÍA FORMULADO EL CONSEJERO PRESIDENTE EN EL ESTUDIO QUE HACE SOBRE EL MONTO Y LA DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO, YO INSISTIRÍA NUEVAMENTE EN EL PUNTO DE VISTA QUE HE SOSTENIDO A LO LARGO DE LAS REUNIONES DE TRABAJO Y EN LAS PROPIAS DE CONSEJO GENERAL, SI COMO SE HA COMENTADO, LA INTERPRETACIÓN GRAMATICAL RESULTA INSUFICIENTE PARA LA INTERPRETACIÓN DE LA CLÁUSULA SEXTA, EN UN PRIMER MOMENTO TAMPOCO LA PODEMOS EVADIR DE MANERA ÍNTEGRA, SI ACUDIMOS AL TEXTO DEL CONVENIO DE COALICIÓN EN LA CLÁUSULA SEXTA QUE SE ALUDE, SE REFIERE A LOS PORCENTAJES, DICE TEXTUALMENTE, DE LOS PORCENTAJES PARA EFECTOS DE LA VOTACIÓN TOTAL EMITIDA EN LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS, Y CONTINÚA, EL CÓMPUTO DE LOS SUFRAGIOS QUE OBTENGA LA COALICIÓN EN LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS, LO QUE EN PRIMER TÉRMINO ESTARÍA DELIMITANDO QUE ÚNICAMENTE PODEMOS DISPONER DEL PORCENTAJE QUE OBTIENE LA COALICIÓN Y QUE ES EL 33.6345 PARA EFECTOS DE OTORGACIÓN DE PRERROGATIVAS Y CONSERVACIÓN DE REGISTRO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO SERÁ DISTRIBUIDO ENTRE LOS PARTIDOS COALIGADOS TAL Y COMO SE ESTABLECE EN LA SIGUIENTE TABLA, RESULTA INTERESANTE CONSIDERAR QUE DE LOS PORCENTAJES COMO LO DICE LA PROPIA CLÁUSULA AL INICIO, PARA EFECTOS DE LA VOTACIÓN TOTAL EMITIDA, EL PORCENTAJE QUE PACTAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS TIENE QUE TENER UNA REPRESENTACIÓN FINAL, Y SI SE HABLA EN EL CASO DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE UN 11%, TIENE QUE TENER ESA REPRESENTACIÓN DEL 11% EN LA VOTACIÓN TOTAL EFECTIVA, Y ES AQUÍ DONDE SURGE LA INCONGRUENCIA CON LA PROPUESTA QUE HOY SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO, SI ES UN 11% DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y UN 2.5 DEL PARTIDO VERDE QUE MERECE UNA CONSIDERACIÓN ESPECIAL, EL 11% AL FINAL NO SE TRADUCE EN ESE 11% QUE PACTARON LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SINO QUE SE TRADUCE EN UN 3.69%, ENTONCES, HASTA DONDE ENTRA EN LA FACULTAD INTERPRETATIVA, TAMBIÉN UNA FACULTAD MODIFICATIVA DEL CONSEJO PARA DECIR, ESE 11% QUE TU PACTASTE Y QUE ESTÁ CLARAMENTE EN MI PUNTO DE VISTA

ESTABLECIDO EN LA PARTE SIGUIENTE DE ESA CLÁUSULA, ESE 11% SE CONVIERTE EN UN 3.69%, ES AHÍ COMO LO COMENTO, DONDE LA VOLUNTAD EN MI JUICIO DE LOS COALIGANTES SE VE ALTERADA POR UNA INTERPRETACIÓN POSTERIOR, SE HA DICHO QUE SE DEBEN DE TRATAR DE MANERA IGUAL A LOS SIGNANTES DE UN CONVENIO DE COALICIÓN, BUENO EN ESTE CASO DE UN CONVENIO DE COALICIÓN, PUDE SER DE CUALQUIER TIPO DE AUTO JURÍDICO DE NATURALEZA CONTRACTUAL, SIN EMBARGO PRIVA MÁS LA VOLUNTAD DE LAS PARTES, QUE UNA NORMA O UNA REGLA QUE ORDENE EL TRATO IGUAL, DE LO CONTRARIO CREO QUE ESTARÍAMOS ANTE LA NECESIDAD DE REPARTIR UN PORCENTAJE IGUAL A TODOS Y CREO QUE ESO SOBREPASARÍA POR MUCHO LA VOLUNTAD DE LAS PARTES QUE FIRMARON Y CONVINIERNON CON CIERTAS CONDICIONES, TAMBIÉN SE HA DICHO QUE EL VERDE ECOLOGISTA SE LE DA UN TRATO DIFERENTE POR EL ESCRITO DEL 21 DE JUNIO, ES MUY INTERESANTE ESTE CASO, EN MI PUNTO DE VISTA EL PARTIDO VERDE DEBE DE CONSERVAR EL 2.5, Y QUE POR TANTO SE REFLEJE EN SU PRERROGATIVA CON O SIN ESCRITO DEL 21 DE JUNIO, DE UNA LECTURA AL ESCRITO DEL 21 DE JUNIO NOS DAMOS CUENTA DE QUE ÚNICAMENTE CONFIRMA LO QUE EL CONVENIO DE COALICIÓN YA VENÍA DISPONIENDO DESDE EL MES DE ABRIL, ¿QUE ES LO QUE PASA?, LOS 12,805 VOTOS SINO MAL RECUERDO QUE SE LE OTORGAN AL PARTIDO VERDE, 12,208 QUE SE LE OTORGAN AL PARTIDO VERDE, SE OBTIENEN DE LOS 488 MIL QUE SON LA VOTACIÓN TOTAL EMITIDA, DE ESA VOTACIÓN SE SACA EL 2.5, PERO SI ACUDIMOS A LA CLÁUSULA SEXTA ¿QUE ES LO QUE DICE?, 11% DE LA VOTACIÓN TOTAL EFECTIVA, TAMBIÉN TENDRÍAN QUE DARNOS LOS 12,808 VOTOS, AHORA LEGALMENTE EL ARTÍCULO 58 EN SU PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN PRIMERA DICE, SE OTORGARÁ ANUALMENTE POR EL INSTITUTO, **INTERVIENE EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. OSCAR GABRIEL CAMPOS CAMPOS, QUIEN EXPRESA:** SEÑOR CONSEJERO PRESIDENTE, PIDIÓ TIEMPO O NADA MÁS ERA UNA ACLARACIÓN. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: LICENCIADA, PIDIÓ TIEMPO PARA HACER UNA ACLARACIÓN, YO LE CONTÉ UN MINUTO LLEVA 4 MINUTOS CON 40 SEGUNDOS DE LA PARTE DE SU INTERVENCIÓN, YA ESA ES LA SEGUNDA PARTE DE SU INTERVENCIÓN. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA A LA CONSEJERA ELECTORAL, LIC. ROSA ELISA ACUÑA MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESA: LO QUE PASA ES QUE ASÍ SE HA DICHO EN ESTA MESA, QUE HAN SIDO ACLARACIONES Y NO HA CONTADO, ENTONCES SI HABLAMOS DE UN TRATO IGUAL PUES, PERO NO IMPORTA QUE SE CUENTE COMO PARTICIPACIÓN, ENTONCES DECÍA, EL ARTÍCULO 58, SE OTORGARÁ ANUALMENTE POR EL INSTITUTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE HUBIERAN ALCANZADO COMO MÍNIMO EL 2.5 DE LA VOTACIÓN TOTAL EFECTIVA, EL 2.5 EN EL CASO DEL PARTIDO VERDE SON 12,208 VOTOS, QUE ES LO QUE DICE LA CLÁUSULA, 2.5 DE LA VOTACIÓN TOTAL EFECTIVA, ES EXACTAMENTE LO MISMO, UNA MOCIÓN DE ORDEN PRESIDENTE DENTRO DE MI INTERVENCIÓN POR FAVOR, GRACIAS, ENTONCES EN MI CRITERIO NO HUBO NINGÚN ELEMENTO MODIFICATORIO, NO HUBO NINGÚN ELEMENTO QUE ATENTARA CONTRA LA VOLUNTAD PRIMIGENIA DE LOS COALIGANTES,

EN MI OPINIÓN SE TRATA DE UNA CUESTIÓN EN LA QUE EL PARTIDO VERDE DESDE EL INICIO DEL CONVENIO YA TENÍA GARANTIZADO EL 2.5 Y POR LO TANTO EL FINANCIAMIENTO, ES IMPORTANTE RESALTAR QUE SE ESTÁ ANTEPONIENDO EN ESTA DISCUSIÓN LA CUESTIÓN INTERPRETATIVA, SE DICE TAMBIÉN QUE LA INTERPRETACIÓN DEBE SER EN EL SENTIDO DE QUE PREVALEZCA LA INTENCIÓN SOBRE LAS PALABRAS, ME PARECE QUE ESTA REGLA QUE INCLUSO RETOMA EL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN NUESTRO ESTADO ES POR DEMÁS INTERESANTE Y QUE TAMBIÉN LO RETOMA LA LEY ELECTORAL EN EL ARTÍCULO TERCERO SINO MAL RECUERDO, O LA LEY DE MEDIOS, PORQUE RESULTA QUE LA INTENCIÓN SOBRE LAS PALABRAS, PUES NO ES UNA INTENCIÓN QUE PUEDA ESTAR SUJETA A LOS CAMBIOS DE TIEMPO, DE ACTITUD, DE VOLUNTAD, SINO ES LA INTENCIÓN QUE EN ESTE CASO LOS COALIGANTES PLASMARON EN EL CONVENIO, PORQUE NO ES LA INTENCIÓN DE AHORA QUE PUEDE SER YA DISTINTA, NO ES LA INTENCIÓN DEL FUTURO QUE TAMBIÉN PUEDE YA NO COINCIDIR CON LA QUE PLASMARON EN SU MOMENTO EN EL CONVENIO DE COALICIÓN, ENTONCES ES LA INTENCIÓN QUE EN ESTE CASO EL ÓRGANO ELECTORAL DEBE DESENTRAÑAR, PERO DEL DOCUMENTO JURÍDICO, DEL ACTO JURÍDICO QUE EN ESTE CASO TENEMOS, DE TAL MANERA QUE EN MI OPINIÓN RESULTA CLARA CUAL ES LA INTENCIÓN DE LOS COALIGANTES, TAMBIÉN SI ACUDIMOS A OTRO TIPO DE DOCUMENTOS QUE TUVIMOS EN EL ANÁLISIS EN LA PROPIA COMISIÓN, ESTÁ UN PACTO POLÍTICO QUE SE HA DICHO EN ESTA MESA, QUE NO SE SI TIENE O NO VIGENCIA, PERO QUE DE UNA U OTRA MANERA DEMUESTRA CON CLARIDAD CUAL FUE LA INTENCIÓN DE LOS COALIGANTES, CUAL FUE LA INTENCIÓN DE DISTRIBUIRSE ESE PORCENTAJE QUE TENÍAN, Y LA FORMA EN QUE LO HICIERON EN SU MOMENTO, SI NOSOTROS ACUDIMOS A UNA INTERPRETACIÓN SISTEMÁTICA DEL PROPIO CONVENIO VEREMOS ALGO INTERESANTE, LOS PARTIDOS POLÍTICOS CUANDO SE SIENTAN A FIRMAR ESTE CONVENIO DE COALICIÓN NO PARTEN DE CERO, PARTEN DE CERO EN CUANTO A VOTACIÓN QUE OBTENDRÁN HASTA EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL, PERO TIENEN PARA LA NEGOCIACIÓN LOS PORCENTAJES QUE YA HABÍAN OBTENIDO EN LOS PASADOS PROCESOS ELECTORALES, TAN ES ASÍ QUE EL PRI VA A ESA COALICIÓN CON UN 29% MÁS O MENOS DE VOTOS, EL PT CON UN 8.7, EL PARTIDO VERDE CON LA ASPIRACIÓN DE GARANTIZAR EL REGISTRO EN EL ESTADO, ENTONCES LOS PORCENTAJES QUE SE DISTRIBUYEN, ES A RAZÓN ENTRE EL PARTIDO DEL TRABAJO Y EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A RAZÓN DE UN 30%, PERO ESTE PORCENTAJE SE VA REPRODUCIENDO EN CADA UNA DE LAS PARTES DEL CONVENIO, SE VA REPRODUCIENDO EN LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, SE REPRODUCE EN LO PROPIO DEL FINANCIAMIENTO, PORQUE ESE 11% QUE SE REPRESENTA EN LA VOTACIÓN TOTAL, VOTACIÓN TOTAL EFECTIVA EN TÉRMINOS ABSOLUTOS Y DE LA COALICIÓN, REPRESENTA UN 30% APROXIMADAMENTE, DE TAL MANERA QUE TIENE MUCHA LÓGICA EL CONVENIO EN SÍ, A PESAR DE TODOS ESOS ERRORES GRAMATICALES QUE PUEDEN GENERAR CONFUSIÓN, TIENE ESA LÓGICA AL MOMENTO DE REPARTIR PUES TANTO REPRESENTANTES POPULARES COMO FINANCIAMIENTO, PORQUE DE LO CONTRARIO NOS ENCONTRAMOS ANTE UN PROBLEMA TAMBIÉN INTERESANTE, SI NOSOTROS ESTAMOS DICIENDO EN ESTOS

MOMENTO QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO TENDRÍA 18 MIL VOTOS APROXIMADAMENTE, QUE PASA CON LOS 2 DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE TIENE, Y QUE PASA CON EL VALOR DE ESOS DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE EN SU MOMENTO FUE COMO DE 25 MIL VOTOS MÁS O MENOS 24 MIL VOTOS, ENTONCES ESTAMOS ANTE UNA INCONGRUENCIA DE SUBREPRESENTACIÓN O SOBREPRESENTACIÓN, PORQUE DE ACUERDO A LOS VOTOS QUE OBTUVO EL PARTIDO DEL TRABAJO, PUES NO DEBERÍA NI HABER ALCANZADO NI UN SOLO DIPUTADO, ENTONCES CREO QUE TODAS ESTAS CONSIDERACIONES ME LLEVAN A LA CONCLUSIÓN DE QUE EL CONVENIO DE COALICIÓN, Y AÚN ACUDIENDO A LA PARTE LITERAL, EN LA CLÁUSULA SEXTA TIENE UNA INTERPRETACIÓN DIFERENTE, TIENE UNA INTERPRETACIÓN QUE YO INSISTIRÍA, ES EN BASE A UN PORCENTAJE, A UN 33.63 DE AHÍ RESTEMOS EL 11, DE AHÍ RESTEMOS EL 2.5, NO SE ESTÁ REPARTIENDO MÁS DE LO QUE NO SE TIENE, LA COALICIÓN TUVO SOLO EL 33% HAY QUE REPARTIR ESE 33%, ME PARECE TAMBIÉN QUE LA AMBIVALENCIA QUE COMENTA PUEDE DARSE EN EL CASO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DONDE SE HABLA DE QUE CONSERVARÁ EL REMANENTE DE LA VOTACIÓN TOTAL EFECTIVA, Y QUE SE DICE, BUENO, ENTONCES DONDE QUEDA LA VOTACIÓN DE LOS DEMÁS PARTIDOS, PUES AQUÍ ES JUSTAMENTE DONDE DEBEMOS DE HABLAR DE LA INTENCIÓN DE LOS COALIGANTES, OBVIAMENTE YO CREO QUE ESO QUEDA SIN LUGAR A DUDAS QUE LOS COALIGANTES NO IBAN A PACTAR SOBRE LA VOTACIÓN DE LOS OTROS PARTIDOS POLÍTICOS, ES AQUÍ DONDE LA INTENCIÓN DEBE DESENTRAÑARSE QUE ÚNICAMENTE SE REFERÍA EL PORCENTAJE QUE OBTUVIERON, Y EN ESE CASO EL REMANENTE SERÍA PARA EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LIC. PABLO ARREOLA ORTEGA, QUIEN EXPRESA: MUCHAS GRACIAS, PARA ACLARACIÓN, TODAVÍA NO SON PARTICIPACIONES, ESTAMOS EN EL MISMO TENOR. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: EN EL MISMO TENOR, LA PRIMERA PARTE DE LA INTERVENCIÓN DEL LICENCIADO RÍOS, COMO LA PRIMERA PARTE DE LA INTERVENCIÓN DE LA LICENCIADA ROSA ELISA ACUÑA, FUERON CONSIDERADAS ASÍ PARA HACER ACLARACIONES PUNTUALES, YA LO QUE ES INTERVENCIÓN LE ESTAMOS TOMANDO EL TIEMPO. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LIC. PABLO ARREOLA ORTEGA, QUIEN EXPRESA: BIEN, YO VOY HACER UNA ACLARACIÓN ANTES DE TENER MI PRIMERA INTERVENCIÓN, Y ESTO CREO QUE NOS VA A AYUDAR A DAR LUZ DE CUAL FUE LA VERDAD QUE EXISTIÓ EN EL MOMENTO QUE SE SIGNÓ EL CONVENIO DE COALICIÓN ALIANZA POR ZACATECAS, Y QUE TIENE QUE VER CON ANTECEDENTES, EL ANÁLISIS SISTEMÁTICO SE HACE EN FUNCIÓN DE LÓGICA Y DE ANTECEDENTES, Y LOS ANTECEDENTES QUE TENÍAMOS MÁS CERCANOS AL MOMENTO QUE SE SIGNA LA COALICIÓN Y QUE ES RECIBIDA AQUÍ POR EL INSTITUTO ELECTORAL, QUE FUE RECIBIDA EL

11 DE MARZO DEL 2004, TENEMOS EL ANTECEDENTE MÁS INMEDIATO EL 7 DE MARZO, 4 DÍAS ANTES HABÍAMOS SIGNADO UN PACTO POLÍTICO QUE TENÍA LA MISMA INTENCIÓN Y QUE USTEDES LO TIENEN EN SUS MANOS, Y QUE FÍJENSE, COINCIDENTEMENTE TAMBIÉN ESTE PACTO POLÍTICO ATRAVIESA EN CUANTO AL PUNTO DE DISTRIBUCIÓN DE VOTOS TAMBIÉN EN SU PUNTO NÚMERO 6, FÍJENSE QUE COINCIDENTE, TAMBIÉN EN EL PACTO POLÍTICO HABLAMOS DE UN PUNTO NÚMERO 6 AL IGUAL QUE EL CONVENIO DE COALICIÓN, Y 4 DÍAS ANTES FUE SIGNADO ESTE CONVENIO POLÍTICO, Y HABLA EN SU PUNTO 6 CON TAL NITIDEZ QUE NOS DICE QUE CORRESPONDE AL PORCENTAJE DE LA VOTACIÓN TOTAL EFECTIVA, ESTATAL EMITIDA EN LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DEL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, LA CUAL DA LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN, 2.50 PARA EL VERDE, 11% PARA EL PARTIDO DEL TRABAJO, Y EL RESTO PARA EL PRI, ES AHÍ DONDE NOSOTROS NOS DAMOS CUENTA PUES, QUE DESPUÉS YA EN MI INTERVENCIÓN VAMOS A DAR LOS ELEMENTOS SUFICIENTES DONDE QUEREMOS NOSOTROS QUE EL DICTAMEN QUE SE ESTÁ PRESENTANDO EL DÍA DE HOY CARECE DE LOS FUNDAMENTOS ELEMENTALES QUE DEBE DE TENER UN DICTAMEN DE ESTE TIPO, Y QUE NOSOTROS EN SU MOMENTO SI LA VOTACIÓN NO NOS ES FAVORABLE LO VAMOS A RECURRIR AQUÍ MISMO EN EL INSTITUTO Y CON LOS ELEMENTOS QUE VAMOS A APORTAR, CREO QUE EN ESE RECURSO DE REVOCACIÓN VA A DARSE LA POSIBILIDAD DE QUE PUEDA MANTENERSE EL ESPÍRITU DE EL CONVENIO QUE SE FIRMÓ EN TIEMPO Y EN FORMA. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. OSCAR GABRIEL CAMPOS CAMPOS, QUIEN EXPRESA: GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE, RESPETANDO LA OPINIÓN Y LA DEFENSA A ULTRANZA QUE HACE LA CONSEJERA ROSA ELISA ACUÑA MARTÍNEZ AL PARTIDO DEL TRABAJO, CONSIDERO QUE EL ASUNTO ESTÁ BASTANTE DISCUTIDO, PORQUE LO HEMOS VENIDO TRATANDO EN VARIAS SESIONES, POR LO QUE EL SUSCRITO ME PRONUNCIÓ A FAVOR DEL DICTAMEN, SOLAMENTE TENDRÍA UNA CONSIDERACIÓN EN LO QUE RESPECTA A LOS CONSIDERANDOS, ESPECÍFICAMENTE EN LA PÁGINA 17 DE LOS ANTECEDENTES, EL ARTÍCULO 83, LA FRACCIÓN PRIMERA, YO SOLICITARÍA A ESTE CONSEJO QUE SE AGREGARA TAMBIÉN LA FRACCIÓN SÉPTIMA ANTES DE LA FRACCIÓN OCTAVA, ATENDIENDO PRECISAMENTE EL SENTIDO, LA INTERPRETACIÓN SISTEMÁTICA DE LA NORMA QUE REQUIERE DE UNA REFLEXIÓN DE LA RELACIÓN DEL TEXTO JURÍDICO, DE LA NORMA JURÍDICA, EN VIRTUD DE QUE EL MISMO NOS HABLA DEL ORDEN DE PRELACIÓN Y LA DISTRIBUCIÓN DE LOS VOTOS OBTENIDOS POR LA COALICIÓN, ASÍ EMPIEZA LA FRACCIÓN SÉPTIMA, ENTONCES SOLAMENTE SOLICITARÍA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO SE AÑADIERA ESA FRACCIÓN EN LA PARTE CONDUCENTE, SERÍA CUANTO SEÑOR PRESIDENTE, GRACIAS. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: BIEN, CON LA INTERVENCIÓN DEL LICENCIADO CAMPOS CAMPOS SE CIERRA EL ORDEN DE ORADORES EN PRIMERA RONDA, SI HAY SOLICITUDES DE USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LIC. PABLO ARREOLA ORTEGA, QUIEN EXPRESA: PRIMERA, YO FUI ACLARACIÓN Y NO DURÉ MÁS QUE UN MINUTO PARA LA ACLARACIÓN PARA QUE SE PERMITIERA MIS DOS PARTICIPACIONES. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: SI YO LO EXPRESÉ CLARAMENTE QUE LO QUE ERA UNA ACLARACIÓN SE ESTABA CONSIDERANDO AHÍ UN DESCUENTO DEL TIEMPO Y EL RESTO DEL TIEMPO ERA INTERVENCIÓN, COMO BIEN SABEMOS TAMBIÉN LA INTERVENCIÓN NO ES TAL O DEJA DE SERLO EN FUNCIÓN DE LA CANTIDAD DE TIEMPO QUE SE INVIERTE EN LA MISMA, ASÍ QUE EN SEGUNDA RONDA SE ABRE EL ORDEN DE ORADORES. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA A LA CONSEJERA ELECTORAL, LIC. ROSA ELISA ACUÑA MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESA: GRACIAS, Y APROVECHO MI INTERVENCIÓN POR ALUSIÓN, NO ES LA PRIMERA VEZ QUE DEFIENDO A ULTRANZA LO QUE CREO, TAMBIÉN ESTOY CONVENCIDA QUE NO SERÁ LA ÚLTIMA VEZ, DEBO DECIRLES COMO LO MENCIONÉ HACE UN MOMENTO, QUE LA INTENCIÓN QUE PREVALECIÓ EN LA SESIÓN ANTERIOR, LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL, FUE QUE LA COMISIÓN REVISARA DE NUEVA CUENTA, Y MÁS BIEN HICIERA SUYO LOS PLANTEAMIENTOS QUE EL PRESIDENTE DE ESTE CONSEJO YA HABÍA PRESENTADO CON ANTERIORIDAD A LA COMISIÓN, HE MANIFESTADO MI PUNTO DE VISTA, Y SIN EMBARGO ESTA SESIÓN DE CONSEJO ES DELIBERATIVA, MOTIVO POR EL CUAL PUEDEN MODIFICARSE LOS PROYECTOS QUE SE TRAEN A CONSIDERACIÓN, EN ESE SENTIDO SOLICITO QUE EL PRESIDENTE EXPONGA DE MANERA SUCINTA EN QUE CONSISTEN LOS PRINCIPALES PUNTOS QUE LA COMISIÓN EN SU MOMENTO RECOGIÓ, QUE EL HA SUSTENTADO, Y QUE PUEDEN SER CONSIDERADOS EN EL SENO DE ESTE CONSEJO, MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JOSÉ MANUEL RÍOS MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESA: GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE, EN SU ACLARACIÓN EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO PARTIDO DEL TRABAJO, REFIRIÓ LA CELEBRACIÓN DE UN PACTO POLÍTICO ENTRE LOS PARTIDOS QUE POSTERIORMENTE PRESENTARON UN CONVENIO DE COALICIÓN, EFECTIVAMENTE TAMBIÉN REVISAMOS ESE DOCUMENTO, PERO SI NOSOTROS VEMOS EN ESE DOCUMENTO, SE HABLA QUE ES UN DOCUMENTO QUE TIENE FUERZA MORAL, SIN EMBARGO NO DEBEMOS DE DESCONOCER QUE TAMBIÉN SE TRATA DE UN ACTO JURÍDICO, Y QUE COMO TAL PRODUCE OBLIGACIONES Y DERECHOS PARA LOS SIGNANTES, SIN EMBARGO DEBEMOS DE VER QUE DESDE MI PUNTO DE VISTA, EL PACTO POLÍTICO SURTIÓ SUS EFECTOS PLENAMENTE, PORQUE LA OBLIGACIÓN DERIVADA PARA LOS TRES PARTIDOS ERA SIGNAR EL CONVENIO DE COALICIÓN, Y QUE UNA VEZ SATISFECHO EL OBJETO DEL PACTO, EL PACTO DEJA DE TENER POR DECIRLO ASÍ VIDA JURÍDICA, ESTO ES YA FUE SATISFECHO, EL OBJETO, Y POR LO TANTO AL HABER SIDO CUMPLIDO A TRAVÉS DE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO LO QUE JURÍDICAMENTE EXISTE Y PARA EFECTOS ELECTORALES Y QUE SON DE LA REVISIÓN DE ESTE

CONSEJO, QUEDA NADA MÁS EL CONVENIO DE COALICIÓN QUE PRESENTAN LOS PARTIDOS COALIGADOS, DESDE ESE PUNTO DE VISTA TAMBIÉN FUE ANALIZADO Y VIMOS QUE EFECTIVAMENTE AHÍ LA OBLIGACIÓN DETERMINANTE, FUNDAMENTAL, ESENCIAL, ERA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COALICIÓN, ATENIÉNDOSE A LOS PUNTOS DEL PACTO, SE REPRODUCE AUNQUE NO DE MANERA EXACTA O LITERAL, Y ES LO QUE HEMOS NOSOTROS REVISADO, LO QUE HEMOS VISTO, Y CONSIDERO QUE REALMENTE EL DICTAMEN QUE SE PROPONE Y EL ACUERDO QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO, SATISFACE LAS EXPECTATIVAS Y LOS EXTREMOS LEGALES EN CUANTO A LA INTERPRETACIÓN DE UN ACTO JURÍDICO, SI LITERALMENTE NO LO PODEMOS DILUCIDAR, ENTONCES ENTREMOS A ANALIZAR CUAL SERÍA DESDE EL PUNTO DE VISTA FUNCIONAL LA INTERPRETACIÓN DE ESAS NORMAS CONTENIDAS EN EL CONVENIO QUE LE PODEMOS LLAMAR NORMAS PERSONALIZADAS, Y AQUÍ BÁSICAMENTE ES LA DISTRIBUCIÓN DE LOS VOTOS QUE OBTIENE LA COALICIÓN BAJO UN CRITERIO QUE DEBE SER APLICABLE A TODOS LOS MIEMBROS QUE CONFORMARON EL CONVENIO, DESDE ESE PUNTO DE VISTA CREO QUE LA ARGUMENTACIÓN QUE SE VIERTE EN EL DICTAMEN Y QUE POSTERIORMENTE SE RETOMA EN EL CONVENIO, NOS PERMITE APOYADOS EN LA JURISPRUDENCIA, SEÑALAR QUE SI LA INTENCIÓN DE LAS PARTE FUE SOLO REPARTIR SU VOTACIÓN, ESTA VOTACIÓN DEBE SER REPARTIDA CONFORME LO ESTABLECE LA PROPIA LEY ELECTORAL, DE AHÍ INSISTO NUEVAMENTE, DEBEMOS DE TOMAR EN CUENTA COMO UN ELEMENTO MODIFICATORIO DEL CONVENIO DE COALICIÓN, EL ESCRITO DEL 21 DE JUNIO QUE PRESENTAN LOS 3 PARTIDOS COALIGADOS, EN QUE YA NO HABLAN DE LA VOTACIÓN TOTAL EFECTIVA NI DE LA VOTACIÓN TOTAL EMITIDA, SINO QUE SE REMITEN COMO ELEMENTO ESENCIAL A LA VOTACIÓN ESTATAL EFECTIVA, QUE UNA VEZ DETERMINADA LA VOTACIÓN ESTATAL EFECTIVA AL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO DEBE OTORGÁRSELE NO MÁS ALLÁ DEL 2.5 QUE REQUIERE, O QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 58 PARA QUE PUEDA TENER ACCESO AL FINANCIAMIENTO PÚBLICO, DE TAL MANERA PUES QUE SE PUEDEN ARMAR DIVERSO ILOGISMOS, Y QUE NOS LLEVARÍAN TODOS ELLOS CON SUS PREMISAS A LA MISMA CONCLUSIÓN, LAS PARTES CONVIENEN EN REPARTIRSE LA VOTACIÓN QUE OBTIENE LA COALICIÓN, EL CRITERIO DE REPARTICIÓN PROPUESTO EN EL CONVENIO NO PUEDE SER INTERPRETADO LITERALMENTE, FUNCIONALMENTE SÍ, Y TAMBIÉN SISTEMÁTICAMENTE, EL SISTEMA DE NORMAS Y LA FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA ESA CLÁUSULA SEXTA EN TODO LO QUE SIGNIFICA EL CONVENIO DE COALICIÓN, SOLO LE PERMITE A LA PROPIA COALICIÓN ESTABLECER LA DISTRIBUCIÓN DE LOS VOTOS OBTENIDOS POR LA COALICIÓN BAJO UN MISMO CRITERIO APLICABLE A TODOS, A TODOS LOS PARTIDOS, PERO COMO LOS PARTIDOS QUE CREAN EL CONVENIO, ASÍ COMO TUVIERON EL DERECHO DE CREAR EL CONVENIO, TIENEN TAMBIÉN EL DERECHO DE MODIFICARLO, Y ESTA MODIFICACIÓN SE DA DENTRO DE LO QUE VIENE A SER EL TÉRMINO LEGAL EN QUE PUEDE SER PRESENTADA TAL MODIFICACIÓN, ESTO ES, ANTES DE QUE LA COALICIÓN DESAPAREZCA POR DISPOSICIÓN DE LEY, GRACIAS. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LIC. PABLO ARREOLA ORTEGA, QUIEN EXPRESA: CREO QUE LO FUNDAMENTAL EN ESTA DISCUSIÓN, EL ELEMENTO QUE DEBEMOS DE DISCERNIR, LO QUE LLAMÁBAMOS NOSOTROS DESDE SESIONES ANTERIORES EL ESPÍRITU DE UN CONVENIO, SE TRADUCE AHORA EN LO QUE USTEDES LE LLAMAN LA INTENCIÓN, Y EFECTIVAMENTE ESO ES LO QUE QUEREMOS DILUCIDAR, LA INTENCIÓN, DEL CONVENIO DE COALICIÓN EN EL RUBRO O EN EL ASPECTO DE DISTRIBUCIÓN DE VOTOS, Y EFECTIVAMENTE SIGUIENDO LA LÓGICA QUE HA PLANTEADO EL LICENCIADO RÍOS EN EL SENTIDO DE QUE EL PACTO POLÍTICO ES TRASLADADO NO ÚNICAMENTE EN EL ASUNTO O EN EL ÁMBITO DE EL PORCENTAJE, SINO DESDE COMO VA A PARTICIPAR CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS COALIGANTES, ¿EN CUANTAS CANDIDATURAS VAN A PARTICIPAR Y VAN A ENCABEZAR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA, EL PT Y EN ESTE CASO EL PRI? Y QUE TIENE SU FUNDAMENTACIÓN EN LO QUE REPRESENTA CADA PARTIDO NUMÉRICAMENTE EN VOTACIÓN LO QUE ES LA COALICIÓN, EXPLICADO EN NÚMERO Y CON EJEMPLO, TENEMOS UN PACTO POLÍTICO DONDE SE HABLA EN QUE MUNICIPIOS VAMOS A PARTICIPAR, Y ESO SE TRASLADA AL CONVENIO DE COALICIÓN, SE HABLA EN ESTE PACTO POLÍTICO EL PT QUE MUNICIPIOS Y DISTRITOS VA A ENCABEZAR, Y TAMBIÉN ASÍ SE TRASLADA AL CONVENIO DE COALICIÓN, SE DICE EN QUE DISTRITOS Y MUNICIPIOS VA A ENCABEZAR EL PRI, Y ASÍ SE TRASLADA AL CONVENIO DE COALICIÓN, SE HABLA DEL FINANCIAMIENTO TAMBIÉN EN ESTE PACTO POLÍTICO, Y EN LOS MISMOS TÉRMINOS SE TRASLADA AL CONVENIO DE COALICIÓN, Y ENTONCES ¿ÚNICAMENTE LO QUE NO SE TRASLADA ES LA DISTRIBUCIÓN DE VOTOS?, ¿ESE ES EL ANÁLISIS SISTEMÁTICO QUE ESTÁN HACIENDO?, ¿ESE ES EL ANÁLISIS SERIO, FUNCIONAL QUE SE ESTÁ HACIENDO? NO CREO QUE SEA ESE, VOY A DAR UN POCO MÁS DE REFERENCIAS, YO ESPERO QUE SI SE ESCUCHE PORQUE EN OCASIONES PUES SE ESTÁ PONIENDO ATENCIÓN PERO NO SE ESCUCHA A LOS PLANTEAMIENTOS QUE SE HACEN, Y YO CREO QUE ES IMPORTANTES QUE HAYA ESA ATENCIÓN, NOSOTROS TOMAMOS COMO REFERENCIA NO NADA MÁS VOLUNTADES POLÍTICAS DE PARTIDOS, NÚMEROS, Y ESTE DOCUMENTO QUE TENGO EN MIS MANOS FUE UN REFERENTE PARA ARMAR LA COALICIÓN ALIANZA POR ZACATECAS, DONDE HABLÁBAMOS DE LOS PORCENTAJES QUE REPRESENTABA EL PT, EL PRI, EL VERDE, NO PORQUE NO TENÍA REFERENTE EN CUANTO A VOTACIÓN DISTRITO POR DISTRITO, DESDE EL PRIMER DISTRITO ZACATECAS HASTA EL 18 DE CONCEPCIÓN DEL ORO, Y EN ESE ANÁLISIS NOS DÁBAMOS CUENTA, POR PONERLES UN EJEMPLO, QUE PARA EL CASO DEL DISTRITO 1 DE ZACATECAS, EL PT REPRESENTABA EL 9.52 DE LA VOTACIÓN TOTAL EMITIDA EN EL PROCESO INMEDIATO ANTERIOR, EL PRI 19.5, SI HACEMOS CUENTAS NOS DAMOS CUENTA QUE ES EL 50%, REPRESENTABA EL PT EN ESE DISTRITO, Y POR LO TANTO SE DECIDIÓ QUE EL PRI PUDIERA LLEVAR AHÍ, PUDIERA ENCABEZAR, Y ASÍ LO PODÍAMOS VER PARA EL CASO DE GUADALUPE EL CUARTO DISTRITO DONDE EL PT TENÍA EL 21.27% DE LA VOTACIÓN TOTAL EMITIDA Y EL PRI EL 16, NOSOTROS TENÍAMOS MAYOR FUERZA EN ESE DISTRITO Y AHÍ ENCABEZABA EL PT, EN FUNCIÓN DE ELLO, DEL ANÁLISIS QUE SE FUE HACIENDO DE ¿QUE REPRESENTABA CADA

PARTIDO NUMÉRICAMENTE EN VOTACIÓN?, ASÍ FUE COMO SE CONFORMÓ LA ALIANZA, EL PRI QUE REPRESENTABA EN ESE TIEMPO, EL 29% DE LA VOTACIÓN TOTAL EMITIDA, EL PT EL 8.72 CASI EL 9%, SI HACEMOS UNA RELACIÓN ENTRE LO QUE SIGNIFICA EL 29 AL 9 ES UNA TERCERA PARTE, DE AHÍ QUE EL PT ENCABEZARA UNA TERCERA PARTE DE LO QUE ÍBAMOS EN COALICIÓN, DE 18 MUNICIPIOS 5, PEDÍAMOS 6 Y AL FINAL DE LA NEGOCIACIÓN QUEDARON 5, TAMBIÉN UNA TERCERA PARTE EN DISTRITOS, DE 18 DISTRITO 5, QUE AUNQUE DESPUÉS NOS QUITARON UN DISTRITO EN EL MOMENTO DEL REGISTRO QUE SE DIO AQUÍ ANTE EL CONSEJO GENERAL, ¿QUE ES LO QUE NOS HACE VER ESTO?, PARA PODER CONCLUIR EN ESTA PRIMERA PARTICIPACIÓN, ¿QUE ES LO QUE NOS HACE VER ESTO?, DE QUE EL MISMO DOCUMENTO QUE NOS ES PRESENTADO, EL DICTAMEN QUE NOS ES PRESENTADO EL DÍA DE HOY, TIENE INCONGRUENCIAS, Y SI ASÍ ES VOTADO, PUES SE LAS VAMOS A HACER VER EN SU MOMENTO MUY PUNTUALMENTE, PARA QUE EN EL MOMENTO QUE SE INTERPONGA EL RECURSO DE REVOCACIÓN, ESTO LO PUEDAN RECONSIDERAR Y EN UN MOMENTO DADO AL PARTIDO DEL TRABAJO SE LE DEJE LA PRERROGATIVA QUE LE CORRESPONDE POR LEY, POR JUSTICIA, NO QUEREMOS QUE SE NOS quite pero tampoco darle a alguien que no le corresponde, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. HUGO LISANDRO FÉLIX MEZA, QUIEN EXPRESA: GRACIAS SEÑOR, CON SU PERMISO, EVIDENTEMENTE YO TAMBIÉN, EL OBJETO DE ESTA INTERVENCIÓN ES PRECISAMENTE EXTERNAR LA POSTURA RESPECTO AL PUNTO QUE NOS OCUPA, Y ESTA VA EN EL SENTIDO DE RATIFICAR MI ACUERDO EN EL PLANTEAMIENTO QUE RECOGE PRECISAMENTE EL DICTAMEN Y EL PROYECTO DE ACUERDO QUE HOY SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN, CREO QUE COINCIDO CON LO EXTERNADO POR EL LICENCIADO RÍOS, POR EL LICENCIADO CAMPOS REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN EL SENTIDO DE QUE ESTE ES UN PUNTO EN EL CUAL YA SE HA PRECISAMENTE SEÑALADO DE MANERA EXHAUSTIVA LOS ARGUMENTOS Y LAS CONSIDERACIONES QUE SE TIENEN, DE TAL MANERA QUE EN LA SESIÓN PASADA, PRECISAMENTE EXTERNÉ Y REITERÉ MI PUNTO DE VISTA, Y PRECISAMENTE HICE ALUSIÓN A UNA TESIS RELEVANTE QUE ESTÁ PRECISAMENTE CONTEMPLADA EN LA PÁGINA 21, EN LA QUE DICE, COALICIÓN INTERPRETACIÓN DEL REQUISITO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 63, PÁRRAFO UNO, INCISO H DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, VOY A OMITIR SU LECTURA COMPLETA, SIN EMBARGO EN SU PARTE CONDUCENTE DICE COMO HABRÁN DE DISTRIBUIRSE EL NÚMERO DE VOTOS RECIBIDOS POR LA COALICIÓN ENTRE LOS PARTIDOS COALIGADOS, A EFECTO DE CONTAR CON EL DATO DE LA FUERZA ELECTORAL DE CADA UNO DE ELLOS Y PODER PROCEDER A DETERMINAR EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE LE CORRESPONDERÁ A CADA PARTIDO POLÍTICO COALIGADO EN LO INDIVIDUAL EN LOS AÑOS SIGUIENTES AL DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL RESPECTIVO, ES DECIR, CREO QUE EL CONVENIO DE COALICIÓN COMO YA SE HA REFERIDO, CREO QUE SE DESPRENDE LA UTILIZACIÓN DE DISTINTOS CONCEPTOS QUE HACEN IMPOSIBLE SU INTERPRETACIÓN LITERAL,

DE TAL MANERA QUE NO HAY CONCORDANCIA ENTRE LOS CONCEPTOS UTILIZADOS POR LOS PARTIDOS COALIGADOS, ORIGINANDO PUES PRECISAMENTE UN CONFLICTO GRAMATICAL Y LITERAL DE LA INTERPRETACIÓN DEL CONVENIO DE COALICIÓN, EN BASE PUES AL PUNTO DE VISTA FUNCIONAL, COINCIDO PUES CON EL PLANTEAMIENTO PLANTEADO, POR EL ESTUDIO PRESENTADO POR EL CONSEJERO PRESIDENTE Y POR EL PROYECTO DE ACUERDO QUE HOY SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN, SERÍA PUES MI PLANTEAMIENTO, Y EVIDENTEMENTE CREO QUE LA DISCUSIÓN DEL PUNTO ESTÁ DEBIDAMENTE ABORDADO, SERÍA CUANTO SEÑOR GRACIAS. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: GRACIAS AL LIC. HUGO LISANDRO FÉLIX MEZA, BIEN, EN ATENCIÓN AL PLANTEAMIENTO HECHO POR LA CONSEJERA LIC. ROSA ELISA ACUÑA MARTÍNEZ, YO QUISIERA SEÑALAR EN PRIMER LUGAR QUE LO RELATIVO AL CÁLCULO DEL MONTO TOTAL DE PRERROGATIVAS QUE HABRÁN DE SER ASIGNADAS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005, HEMOS SOSTENIDO UNA SERIE DE CONVERSACIONES, DE PLÁTICAS ENTRE LOS PROPIOS CONSEJEROS, Y EN UN MOMENTO DADO A PARTIR TAMBIÉN DEL DOCUMENTO QUE LA PRESIDENCIA LES HIZO LLEGAR ACERCA DEL EJERCICIO QUE NOS COMPETE, NOS OBLIGA TAMBIÉN POR DISPOSICIÓN DE LA PROPIA LEY ELECTORAL, PRESENTARLO A LOS SEÑORES CONSEJEROS PARA QUE LO DISCUTAN COMO EN SU CASO OCURRIÓ A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS, A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, Y SESIONES DE TRABAJO EN LAS CUALES INDEPENDIENTEMENTE DE QUE LA COMISIÓN EN SU MOMENTO COMO ES PRÁCTICA TAMBIÉN ENTRE LOS SEÑORES CONSEJEROS, QUE A LAS COMISIONES DE TRABAJO SE INCORPORAN TODOS LOS CONSEJEROS, REALMENTE HEMOS ASISTIDO TODOS, EL ACUERDO ES QUE AQUELLOS QUE ESTIMEN CONVENIENTE, AUNQUE NO FORMEN PARTE DE LA COMISIÓN, SE INTEGREN, Y ASÍ SE HIZO PERO EN SU MOMENTO, TAMBIÉN ES CONVENIENTE HACER NOTAR QUE LA COMISIÓN TOMÓ EN SUS MANOS EL ASUNTO, Y LO VOTÓ EXCLUSIVAMENTE EL CONJUNTO DE CONSEJEROS MIEMBROS DE LA COMISIÓN, EN ESE MOMENTO PUES EL DOCUMENTO QUE HABÍA PRESENTADO LA PRESIDENCIA QUEDÓ OBVIADO Y SE SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO UN PRIMER DOCUMENTO, QUE NO OBSTANTE RETOMA EL PLANTEAMIENTO HECHO POR LA PRESIDENCIA EN SU PRIMERA PARTE, ES DECIR, EN LO QUE CORRESPONDE AL CÁLCULO DEL MONTO DE PRERROGATIVAS ASIGNABLES DIRÍAMOS AL SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS EN EL ESTADO, COMO SE PROCEDIÓ TAMBIÉN DE CONFORMIDAD CON LO QUE MANDATA LA LEY, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO, TOMAMOS EN CONSIDERACIÓN LOS MONTOS EN EJERCICIO, PARA EL EJERCICIO QUE TODAVÍA NO TERMINA, PARA EL AÑO FISCAL QUE TODAVÍA NO TERMINA, EL CUAL FUE REVALORADO TAMBIÉN DE ACUERDO A LO QUE LA PROPIA LEY DISPONE, EN FUNCIÓN DE LO QUE REPRESENTA EL ÍNDICE QUE DA EN ESTE CASO EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA INFORMÁTICA EN TÉRMINOS DE DEPRECIACIÓN DE LA MONEDA, QUE NO ES OTRA COSA QUE EL ÍNDICE INFLACIONARIO HABIDO ENTRE EL AÑO QUE TRANSCURRE, RESPECTO DEL CÁLCULO DEL MONTO PARA EL AÑO

CORRIENTE RESPECTO DEL AÑO EN EL CUAL SE ESTÁ HACIENDO EL PROPIO CÁLCULO, ES UN AÑO DE INFLACIÓN EN POCAS PALABRAS, LO QUE RESULTA ENTONCES FUE UN ÍNDICE QUE FUE MULTIPLICADO TAMBIÉN TAL COMO LA LEY LO PREVIENE PARA CALCULAR CON BASE EN LOS COSTOS MÍNIMOS DE UNA CAMPAÑA DE AYUNTAMIENTO DEL AÑO ANTERIOR, LOS COSTOS DEL AÑO VENIDERO CON BASE A ESE ÍNDICE DE INFLACIÓN, LO PROPIO SE HACE PARA CALCULAR EL COSTO MÍNIMO DE LA CAMPAÑA DE DIPUTADOS, Y A SU VEZ EL COSTO MÍNIMO DE LA CAMPAÑA DE DIPUTADOS SIRVE DE BASE PARA HACER EL CÁLCULO DEL MONTO DE UNA CAMPAÑA DE GOBERNADOR, LA SUMAS DE ESTOS 3 CONCEPTOS NOS DA EL MONTO DE RECURSOS QUE SON SOLICITADOS A LA LEGISLATURA COMO PRERROGATIVAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005 PARA EL SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS EN EL ESTADO, A ESTA CANTIDAD TAMBIÉN DE CONFORMIDAD CON LO QUE LA PROPIA LEY ESTABLECE, QUE ESTA ES UNA DISPOSICIÓN NUEVA, ESTÁ SOLAMENTE A PARTIR DE LA LEY ELECTORAL QUE TIENE VIGOR DEL 5 DE OCTUBRE DEL AÑO PRÓXIMO PASADO A LA FECHA, RELATIVO AL 2% QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBEN ASIGNAR PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, Y QUE DE ESE MONTO, EL INSTITUTO ESTARÁ OBLIGADO UNA VEZ QUE LOS PARTIDOS ACREDITEN HABERLO EJERCIDO A EN CASO DE QUE ESTOS RECURSOS EXISTAN, REITERO, EL INSTITUTO ESTÁ OBLIGADO A REGRESARLES EL 50%, ESTE CÁLCULO ES LO QUE NOS DIO ESOS 45 MILLONES 750 MIL APROXIMADAMENTE, EN NÚMEROS MUY APROXIMADOS, QUE ES LO QUE NOSOTROS SOLICITAMOS A LA LEGISLATURA, Y QUE ES LA CANTIDAD TAMBIÉN QUE AQUÍ EN SESIÓN DE TRABAJO LES HICIMOS VER A LOS SEÑORES REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS, CUAL FUE EL PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO Y COMO APLICADO ESE PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO NOS DABA LAS CANTIDADES RELATIVAS A CADA UNO DE ESTOS COSTOS MÍNIMOS DE CAMPAÑA QUE ACABO YO DE MENCIONAR, Y DE QUE MANERA SE REFLEJABAN EN EL MONTO TOTAL, LO DISCUTIMOS TAMBIÉN CON ELLOS EN SU MOMENTO, ESE FUE UNO DE LOS PRIMEROS, DIGAMOS DIVIDIDO EN 3 PARTES IMPORTANTES EL PLANTEAMIENTO QUE HIZO LLEGAR LA PRESIDENCIA A LOS SEÑORES CONSEJEROS, ESE DIRÍA YO FUE EL PRIMERO, EL SEGUNDO PUES FUE LA APRECIACIÓN QUE NOS MERECE LA CLÁUSULA SEXTA, LO QUE TAMBIÉN HEMOS DISCUTIDO MUCHO AQUÍ Y FUERA DE AQUÍ, LA INTERPRETACIÓN DE LA CLÁUSULA SEXTA, LOS SEÑORES CONSEJEROS LA HEMOS DISCUTIDO YO CREO QUE MUCHAS VECES EN GRUPO, ES DECIR, TODOS LOS CONSEJEROS, O LA MAYORÍA DE ELLOS SEGURAMENTE TAMBIÉN ALGUNAS OCASIONES DE MANERA INDIVIDUAL HEMOS DISCUTIDO ESA INTERPRETACIÓN DE LA CLÁUSULA SEXTA, TANTO CON LAS DIRIGENCIAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, CON LA DIRIGENCIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON LAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DEL PARTIDO DEL TRABAJO, Y POR SUPUESTO QUE LAS HEMOS TAMBIÉN DISCUTIDO EN LAS SESIONES DE TRABAJO DE LOS CONSEJEROS, EL PUNTO DE VISTA DE LA PRESIDENCIA ESTÁ PLENAMENTE REFLEJADO EN EL DOCUMENTO QUE AHORA SE DISCUTE, EN EL PROYECTO DE ACUERDO QUE AHORA SE PRESENTA A LA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL, LA PRECISIÓN QUE YO PERSONALMENTE TENGO ES QUE EN TODO CASO PARA NO

REDUNDAR EN LAS APRECIACIONES JURÍDICAS QUE YA HICIERON MUCHOS DE LOS AQUÍ PRESENTES, YO DIRÍA QUE EN TODO CASO EN EL CONVENIO ENCONTRAMOS UN DOCUMENTO QUE DICE ALGO QUE QUIZÁ EN OPINIÓN DE ALGUNOS NO ES LO QUE SE QUISO DECIR, ASÍ ESTÁ DE CLARA LA SITUACIÓN, ESA ES LA OPINIÓN QUE NOS MERECE, Y SOMOS CONGRUENTE CON ELLAS, HEMOS REITERO EN LAS SESIONES DE TRABAJO DIRECTO, EN DONDE HEMOS PODIDO ABORDAR LAS ACLARACIONES NECESARIAS Y LA EXPOSICIÓN DE NUESTRO PUNTO DE VISTA, INCLUSO SIN LOS RIGORES QUE NOS IMPONE EL FORMATO DE LAS SESIONES DEL CONSEJO GENERAL, LAS HEMOS HECHO DEL CONOCIMIENTO TANTO, REITERO, DE LAS RESPECTIVAS DIRIGENCIAS DE LOS PARTIDOS COMO DE SUS REPRESENTANTES AQUÍ, COMO TAMBIÉN DE SUS RESPECTIVAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS, ESE SERÍA PUES LA INTERPRETACIÓN DE LA CLÁUSULA SEXTA, EL SEGUNDO ELEMENTO, Y EL TERCERO QUE DE ALGUNA MANERA CORRE PARES CON EL ANTERIOR, LA INTERPRETACIÓN DE LA CLÁUSULA SEXTA ES PRECISAMENTE EL DOCUMENTO QUE SE NOS HACE LLEGAR EL 21 DE JUNIO, Y QUE EN DONDE TAMBIÉN TENEMOS EVIDENTEMENTE UNA DIFERENCIA DE INTERPRETACIÓN, PORQUE EL PARTIDO DEL TRABAJO NOS DICE QUE ESE DOCUMENTO SOLAMENTE ACLARA, Y NOSOTROS PENSAMOS QUE ESE DOCUMENTO MODIFICA LOS TÉRMINOS, Y QUEDAN VARIAS DUDAS TAMBIÉN POR RESOLVER, PORQUE EN TODO CASO YO ME PREGUNTO, ¿SI ESE DOCUMENTO SOLAMENTE ACLARA LO RELATIVO AL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA? PORQUE NO SE EXTIENDE LA MISMA ACLARACIÓN RESPECTO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, CUALQUIERA QUE LEA EL CONVENIO ORIGINAL Y QUE LEA TAMBIÉN EL DOCUMENTO PRESENTADO Y RECIBIDO EN EL INSTITUTO EL 21 DE JUNIO, LE QUEDARÍA EXACTAMENTE LA MISMA DUDA, ES DECIR, SI ERA NECESARIA UNA ACLARACIÓN PARA EL PARTIDO VERDE, PORQUE NO LO ERA PARA EL PARTIDO DEL TRABAJO, Y SEGUNDO, SI LA ACLARACIÓN ERA SOLAMENTE UNA ACLARACIÓN, PORQUE ERA NECESARIA EN TODO CASO PARA CUALESQUIERA DE LOS 2 PARTIDOS, SI ERA UNA ACLARACIÓN SOLAMENTE, CREO QUE EN TODO CASO EL DOCUMENTO ORIGINAL, ES DECIR EL CONVENIO ORIGINAL, DEBERÍA EXPLICARSE POR SÍ MISMO Y ES UN HECHO QUE NO SE EXPLICA POR SÍ MISMO, ENTONCES ESE DOCUMENTO DEL 21 DE JUNIO REITERO, PARA NOSOTROS, PARA MÍ PERSONALMENTE, REPRESENTA UNA MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS ORIGINALES EN QUE SE REDACTA EL CONVENIO, Y EN FUNCIÓN DE ESO TOMAMOS UNA POSTURA, YO QUIERO SIMPLEMENTE TERMINAR DICRIENDO QUE ESTA POSTURA NOS ES EXIGIDA A NOSOTROS COMO CONSEJEROS POR 2 RAZONES, UNA POR LA OBLIGACIÓN QUE TENEMOS Y POR LA PROTESTA QUE HICIMOS EN EL SENTIDO DE APLICAR LA LEY, Y DOS, PORQUE DEL TEXTO DEL DOCUMENTO QUE SIGNARON LOS PARTIDOS QUE FORMARON LA COALICIÓN, SE DESPRENDEN DIFERENCIAS DE INTERPRETACIÓN QUE NOS OBLIGAN A UN PRONUNCIAMIENTO, ASÍ ESTÁN LAS COSAS, Y ESTA ES LA EXPLICACIÓN QUE YO PODRÍA DAR A PETICIÓN DE LA LIC. ROSA ELISA ACUÑA MARTÍNEZ, AGOTADO EL ORDEN DE ORADORES ME PERMITO SOLICITAR AL SEÑOR SECRETARIO SE SIRVA TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE CON RELACIÓN AL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: SEÑORA Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, A SU CONSIDERACIÓN EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS Y PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL SOSTENIMIENTO Y DESARROLLO ORDINARIO DE SUS ACTIVIDADES PERMANENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2005, CON LAS OBSERVACIONES Y PRECISIONES REALIZADAS POR EL CONSEJO GENERAL, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE SON: -----

CINCO VOTOS A FAVOR. -----

DOS VOTOS EN CONTRA. -----

CERO ABSTENCIONES. -----

SE APRUEBA POR MAYORÍA. -----

CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LA SEÑORA CONSEJERA ELECTORAL, LIC. ROSA ELISA ACUÑA MARTÍNEZ Y EL SEÑOR CONSEJERO ELECTORAL, DR. JUAN JOSÉ ENCISO DE LA TORRE. ----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: SEÑOR SECRETARIO SÍRVASE CONTINUAR CON EL DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO: DOY CUENTA A LA PRESIDENCIA QUE EL ORDEN DEL DÍA HA SIDO AGOTADO. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: SEÑORA Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, SEÑORA Y SEÑORES REPRESENTANTES DEL PODER LEGISLATIVO, SEÑORA Y SEÑORES REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y SIENDO LAS 11:25 HORAS, DEL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2004, SE LEVANTA LA SESIÓN AGRADECIENDO A TODOS SU PUNTUAL ASISTENCIA. -----

DOY FE

LIC. JOSÉ MANUEL ORTEGA CISNEROS